



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130379**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil número 9228-1 con fecha 11 de mayo de 2001.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Gustavo Alberto Martínez Méndez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 64,510 de fecha 16 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farías, Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil electrónico número 9228\*1 con fecha 17 de mayo de 2013, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar,

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130379**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

vender, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente, mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico e insumos para la salud en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número **DIM010319S79**.  
Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **R12 59920 103**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la avenida Colón número 1419, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Municipio de Guadalajara, Jalisco; Teléfonos (33) 3692 9345, 5354 5830; correo electrónico centro@dimesa.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$2,287,803.11 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 11/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$5,719,617.60 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

Página 6 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

“EL INSTITUTO” emitirá documento de alta a “EL PROVEEDOR” directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por “EL INSTITUTO” por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por “EL INSTITUTO”.

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato** serán aquellas que “EL INSTITUTO” emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, “EL INSTITUTO” solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las **órdenes correspondientes a la primera entrega** una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Página 9 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130379**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

“EL PROVEEDOR” podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE’S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por “EL INSTITUTO” a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que “EL PROVEEDOR” haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o

Página 10 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

**CÓDIGO DE BARRAS.-** Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques

Página 11 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.-** Para el caso específico de las claves 060.345.2186.01.01, 060.345.2194.01.01, 060.345.2202.01.01, 060.345.2210.01.01, 060.345.2236 01 01, 060.345.3085 02 01 la asignación se deberá realizar al 100% (cien por ciento) por Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a una sola fuente de abasto, conforme a las cantidades establecidas en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- “EL PROVEEDOR”** proporcionará sin costo para “EL INSTITUTO” a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato las bombas de infusión de acuerdo a las cantidades establecidas en el el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)**; además deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

**ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA PARA INFUSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y SANGRE.-** Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de Flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclisis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. (esto es para la bombas de dos canales y tres canales)

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

#### CAPACITACIÓN.- BOMBAS DE INFUSIÓN.-

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal Médico y de Enfermería sin costo adicional para "EL INSTITUTO" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos.
- b) "EL PROVEEDOR" presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo para bombas de infusión.
- c) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los incisos a) y b) "EL PROVEEDOR" se coordinará con el Director Médico y/o Subdirector Administrativo de las Unidades Hospitalarias, en donde van a ser entregados los equipos para bombas de infusión, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en este instrumento jurídico.
- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) El Director de cada unidad hospitalaria designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-

- a) "EL PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del presente contrato y sin costo extra para "EL INSTITUTO", el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Hospital de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad donde sean ubicados.
- b) Para el caso de fallas en las bombas de infusión, "EL PROVEEDOR" deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del área Médica y/o Enfermería de "EL INSTITUTO", efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de "EL INSTITUTO". El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a "EL PROVEEDOR".
- c) "EL PROVEEDOR" deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad Hospitalaria.

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- d) **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**, la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar durante la vigencia del presente contrato, visitas de monitoreo a las Unidades Hospitalarias con una frecuencia de por lo menos cada 30 (treinta) días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, al Director de las mismas.

**"EL PROVEEDOR"** tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato para realizar la entrega de las **Bombas de Infusión**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá recolectar las bombas de infusión en los hospitales de **"EL INSTITUTO"** a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del presente contrato.

**CALIDAD.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **"EL PROVEEDOR"** a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

“EL INSTITUTO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que “EL INSTITUTO” lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de “EL INSTITUTO” (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

“EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR” sin costo, al área de “EL INSTITUTO” que así lo solicite.

**QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.-** “EL INSTITUTO” a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a “EL PROVEEDOR” por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
  - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.-** "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso de los INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, si **"EL PROVEEDOR"** no realiza la entrega de las bombas infusión en el periodo señalado en el mismo, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente de la fecha estipulada en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-**  
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

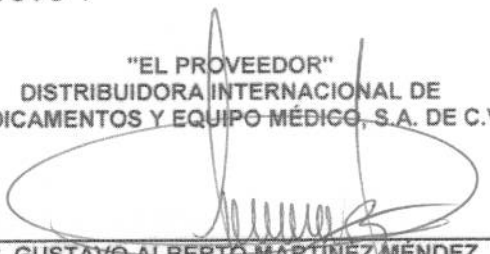
Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".


"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
LIC. CÉSAR MORALES FLORES  
Representante Legal


"EL PROVEEDOR"  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE  
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

  
C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ  
Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"


  
LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"ÁREA TÉCNICA"

  
DR. ISAAC ALFIE COHEN  
Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de  
Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES  
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y  
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Instituto Mexicano del Seguro Social

  
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato abierto número U130379** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASS/CIG/GPG/JM/IN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 26 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

### ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1  
FECHA: 2013/11/26  
HORA: 12:29:40 p.m.

No. CONTRATO: UI30379  
No. REQUISICION: 0990060040114H047  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 345 2186 01 01	COBERTURA : EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BO MBA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO , ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAY ONETA, FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRAN SPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO , CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO R, ADAPTADOR DEAGUA, PROTECTORES DE BA YONETA Y ADAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	20,894	52,236	\$72.41	2.15%	\$81,488.16	\$70.85	\$1,480,339.90	\$3,700,920.60

COBERTURA :  
371902150200

52,236  
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE  
VOLUMENES ME-DIDOS PARA USARSE CON B  
OMBADE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDIC  
O, ESTERIL, DESECHA-BLE, CONSTA DE: B  
AYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURE-TA F  
LEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO YE  
SCALA GRA-DUADA EN ML, CAMARA DE GOTEOP  
LEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTA  
DOR, MECANISMOREGULADOR DE FLUJO CON DO  
S OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION  
, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADOR, ADAPTA  
DOR DEAGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y  
ADAPTADOR.

060 345 2202 01 01  
COBERTURA :  
371902150200

5,736  
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN  
TERALES, PARA -USARSE CON BOMBA DEIN  
FUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTER  
IL, DESECHABLE, -CONSTA DE: BAYONETA,  
CAMARADE GOTEOP FLEXIBLE, TUBOTRANSP

2,294 5,736 \$85.00 \$487,560.00 1.25% \$6,137.52 \$83.93 \$192,535.42 \$481,422.48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Obras Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U130379  
 No. REQUISICION: 0990060040114H047  
 ANEXO 1

Clasif. Prosp: 099001150000  
 PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
 R.F.C. : DIM -010319-S79  
 No. PROVEEDOR: 09030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	DESCUENTO (\$)	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 345 2236 01 01	DAPTADOR. ORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADORE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTA DOR DE AGUJA, PROTECTORESDE BAYONETA Y A DAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-RX5	7,848	19,620	\$74.34	\$1,458,550.80	1.95%	\$72.89	\$28,449.00	\$572,040.72	\$1,430,101.80
COBERTURA :	371902150200	19,620								
	EQUIPO DE VENOCISIS PARA USARSE EN BOMB A DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, DE PLA STICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSIO N, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BA JA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTSENSI BLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, A DAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-RX5	477	1,192	\$90.82	\$108,257.44	1%	\$89.91	\$1,084.72	\$42,887.07	\$107,172.73
COBERTURA :	371902150200	1,192								

IMPORTE DEL CONTRATO: \$2,287,803.11  
 FIANZA REQUERIDA: \$571,961.76

IMPORTES CON LETRA:  
 MINIMO : DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 11/100 M.N.  
 MAXIMO : CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## ANEXO 2 (DOS)

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE  
ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS  
Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE  
ACLARACIONES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-61876847-888-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIO-LÓRICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-61876847-888-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIO-LÓRICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIHUAHUA	Almacén delegacional, Carretera a Guadalupe, Km. 5, Colonia 15 de Octubre, C.P. 34785 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Calle Británico Román, No. 1000, Col. Sierra Morena, Del. Benito Juárez, C.P. 44000 Durango, Dgo.
COAHUILA	Almacén delegacional, Calle España, Esq. Calle Serefa, Fracc. Los Paraisos, L.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Blvd. Luis Donato Colón No. 516 Col. Camatillo, C.P. 42900, Patteña, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional, Av. Ruiz Cortés S/N Frente a la Escuela de Ciencias, Col. 24700491, Alta Progreso, Acapulco, Gro. C.P. 39619	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Calle Británico Román, No. 1000, Col. Sierra Morena, Del. Benito Juárez, C.P. 44000 Durango, Dgo.
HIDALGO	Almacén delegacional, Calle Arbolada No. 115, km 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C.P. 42980, Municipalidad Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Blvd. Luis Donato Colón No. 516 Col. Camatillo, C.P. 42900, Patteña, Gto.
JALISCO	Almacén delegacional, Av. Ruiz Cortés S/N Frente a la Escuela de Ciencias, Col. 24700491, Alta Progreso, Acapulco, Gro. C.P. 39619	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Calle Británico Román, No. 1000, Col. Sierra Morena, Del. Benito Juárez, C.P. 44000 Durango, Dgo.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén delegacional, Av. Ruiz Cortés S/N Frente a la Escuela de Ciencias, Col. 24700491, Alta Progreso, Acapulco, Gro. C.P. 39619	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Calle Británico Román, No. 1000, Col. Sierra Morena, Del. Benito Juárez, C.P. 44000 Durango, Dgo.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Almacén delegacional, Av. Ruiz Cortés S/N Frente a la Escuela de Ciencias, Col. 24700491, Alta Progreso, Acapulco, Gro. C.P. 39619	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Calle Británico Román, No. 1000, Col. Sierra Morena, Del. Benito Juárez, C.P. 44000 Durango, Dgo.
MICHOACÁN	Almacén delegacional, Av. Ruiz Cortés S/N Frente a la Escuela de Ciencias, Col. 24700491, Alta Progreso, Acapulco, Gro. C.P. 39619	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Calle Británico Román, No. 1000, Col. Sierra Morena, Del. Benito Juárez, C.P. 44000 Durango, Dgo.
MORELOS	Almacén delegacional, Av. Ruiz Cortés S/N Frente a la Escuela de Ciencias, Col. 24700491, Alta Progreso, Acapulco, Gro. C.P. 39619	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Calle Británico Román, No. 1000, Col. Sierra Morena, Del. Benito Juárez, C.P. 44000 Durango, Dgo.
NAJARRIT	Almacén delegacional, Av. Ruiz Cortés S/N Frente a la Escuela de Ciencias, Col. 24700491, Alta Progreso, Acapulco, Gro. C.P. 39619	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Calle Británico Román, No. 1000, Col. Sierra Morena, Del. Benito Juárez, C.P. 44000 Durango, Dgo.
NUÉVO LEÓN	Almacén delegacional, Av. Ruiz Cortés S/N Frente a la Escuela de Ciencias, Col. 24700491, Alta Progreso, Acapulco, Gro. C.P. 39619	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Calle Británico Román, No. 1000, Col. Sierra Morena, Del. Benito Juárez, C.P. 44000 Durango, Dgo.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)  
LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén delegacional, Carretera a Guadalupe, Km. 5, Colonia 15 de Octubre, C.P. 34785 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Calle Británico Román, No. 1000, Col. Sierra Morena, Del. Benito Juárez, C.P. 44000 Durango, Dgo.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén delegacional, Calle España, Esq. Calle Serefa, Fracc. Los Paraisos, L.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Blvd. Luis Donato Colón No. 516 Col. Camatillo, C.P. 42900, Patteña, Gto.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén delegacional, Calle España, Esq. Calle Serefa, Fracc. Los Paraisos, L.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Blvd. Luis Donato Colón No. 516 Col. Camatillo, C.P. 42900, Patteña, Gto.
CAMPESQUE	Almacén delegacional, Calle España, Esq. Calle Serefa, Fracc. Los Paraisos, L.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Blvd. Luis Donato Colón No. 516 Col. Camatillo, C.P. 42900, Patteña, Gto.
COAHUILA	Almacén delegacional, Calle España, Esq. Calle Serefa, Fracc. Los Paraisos, L.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Blvd. Luis Donato Colón No. 516 Col. Camatillo, C.P. 42900, Patteña, Gto.
COLIMA	Almacén delegacional, Calle España, Esq. Calle Serefa, Fracc. Los Paraisos, L.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Blvd. Luis Donato Colón No. 516 Col. Camatillo, C.P. 42900, Patteña, Gto.
CHAPAS	Almacén delegacional, Calle España, Esq. Calle Serefa, Fracc. Los Paraisos, L.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Blvd. Luis Donato Colón No. 516 Col. Camatillo, C.P. 42900, Patteña, Gto.
CHIHUAHUA	Almacén delegacional, Calle España, Esq. Calle Serefa, Fracc. Los Paraisos, L.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones, Blvd. Luis Donato Colón No. 516 Col. Camatillo, C.P. 42900, Patteña, Gto.

37







**MÉXICO**  
SECRETARÍA DE SALUD

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
Unidad de Administración  
Comisión de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
Unidad de Administración  
Comisión de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios



**MÉXICO**  
SECRETARÍA DE SALUD

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
Unidad de Administración  
Comisión de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-616187641-066-8013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DIAGNÓSTICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN Y/O UJINE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Santa y Zauzilda S/N Col La Raza C.P. 02990 Delegación Mex. DF. En el Almacén y Farmacia localizados en el sótano	Departamento de Finanzas localizado en el Piso Hospital de Especialidades de la Calle Santa y Zauzilda S/N Col La Raza C.P. 02990 Delegación Mex. DF.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén, Material de Curación y Radiológico Hospital de Ginecología No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, s/n en Antonio Valeriano S/N Calles S/N Col. La Raza, Delegación Atravesado, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, s/n en Antonio Valeriano S/N Calles S/N Col. La Raza, Delegación Atravesado, Méx. D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico y Atención de Ictología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Ixtapalapa Esq. Saucillo Col. La Raza Delegación Atravesado, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General de Ginecología y Obstetricia, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Ixtapalapa No. 299 Plazuela Baja Col. Tlaxapala San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AVILA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Ixtapalapa No. 299 Plazuela Baja Col. Tlaxapala San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 289 1er. Piso Col. Tlaxapala, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 530 Col. Lascruces Politécnico Cuauhtémoc, C.P. 06728 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.	Departamento de Finanzas en el 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 530 Col. Lascruces Politécnico Cuauhtémoc, C.P. 06728 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 530 Col. Lascruces Politécnico Cuauhtémoc, C.P. 06728 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 530 Col. Lascruces Politécnico Cuauhtémoc, C.P. 06728 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Plazuela Baja Col. Tlaxapala, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 530 Plazuela Baja Col. Lascruces Politécnico Cuauhtémoc, C.P. 06728 D.F.
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 530 Plazuela Baja Col. Tlaxapala, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 530 Plazuela Baja Col. Lascruces Politécnico Cuauhtémoc, C.P. 06728 D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-06187647-060-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DIAGNÓSTICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UJINE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Alvarado Lincoln y Av. Pidal Velázquez S/N Colonia Nueva Morelia C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Av. Alvarado Lincoln y Av. Pidal Velázquez S/N Colonia Nueva Morelia C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pina Juárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Av. Alvarado Lincoln y Av. Pidal Velázquez S/N Colonia Nueva Morelia C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Guadalupe y Av. Félix B. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Av. Alvarado Lincoln y Av. Pidal Velázquez S/N Colonia Nueva Morelia C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	Almacén de la UMAE Diagnóstico Defensores de la República esq. 6 Poniente Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagnóstico Defensores de la República esq. 6 Poniente Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CEB OBREGÓN, SONORA	Mód. de Curación en Almacén de la UMAE Prof. Hidalgo y Hidalgo S/N Col. Bella Vista C. P. Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prof. Hidalgo y Hidalgo S/N Col. Bella Vista C. P. Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Col. Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Puebla Col. Francisco Hoya C. P. 81807 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Col. Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Puebla Col. Francisco Hoya C. P. 81807 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 3A X 41 No. 599 Es. Terrones El Fénix Col. Industrial El Palmar C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 3A X 41 No. 599 Es. Terrones El Fénix Col. Industrial El Palmar C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Ortopedia Av. Coahuila 15 S/N Esq. con Av. Insurgente Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología y Ortopedia Av. Coahuila 15 S/N Esq. con Av. Insurgente Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1100 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología y Ortopedia Av. Coahuila 15 S/N Esq. con Av. Insurgente Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Méx. D.F.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

septiembre, 2013

septiembre, 2013



97

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM/LA-8193TRM/NS9-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UNAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
PROGRAMAS ESPECIALES Y RED PRÍA	Calleada Volcán 675 Cd. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Guadalupe, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850 Delegación Miguel Alemán, Baja California Sur.	División de Trámites y Promociones, General Thoreau Montejo No. 15, Jora, Luis Gaitanar Pedraza, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850 Delegación Miguel Alemán, Baja California Sur.

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

**Lista de Funcionarios**

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO**

Dirección de Contratos ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

ANEXO NÚMERO 16 (PRECISOS)  
CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE DEL FABRICANTE (4)		NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (6)		FECHA DE ELAB. (2)		R.F.C. (3)		TELÉFONOS (7)		E-MAIL (10)	
UN. PRESTACION	NO. CEN. FABRICA	UN. PRESTACION	NO. CEN. FABRICA	UN. PRESTACION	NO. CEN. FABRICA	UN. PRESTACION	NO. CEN. FABRICA	UN. PRESTACION	NO. CEN. FABRICA	UN. PRESTACION	NO. CEN. FABRICA
DESCRIPCION	UN. PRESTACION	DESCRIPCION	UN. PRESTACION	DESCRIPCION	UN. PRESTACION	DESCRIPCION	UN. PRESTACION	DESCRIPCION	UN. PRESTACION	DESCRIPCION	UN. PRESTACION

licitación pública nacional NÚM. LA-81907947-869-2013. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA: SE DEBE AÑOTAR:**

(1) Hoja: _____ de: _____	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cédulas
(2) Fecha: _____	Día, mes y año en que se elabora la cédula
(3) RFC: _____	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su homoclave
(4) Nombre del Fabricante: _____	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera que fabrica directamente los bienes
(5) Nombre del proveedor adjudicado: _____	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.)
(6) Domicilio: _____	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s): _____	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada
(8) responsable del código, peso y volumen: _____	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cédula o en el código de barras impreso en los empaques
(8) teléfono(s): _____	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el Instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail: _____	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa
Clave del artículo	
(11) Gpo	3 dígitos que corresponden al grupo de suministro del artículo
(12) Gen	3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro.
(13) Espe	4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo

licitación pública nacional NÚM. LA-81907947-869-2013. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CODIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISEIS**

Esta cédula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de BIENES DE CONSUMO TERAPÉUTICO (MEDICAMENTOS), MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catálogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Es de suma importancia que la cédula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se tratan de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

**LA CEDULA DEBERÁ LLENARSE A MAQUINA.**

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea enviada inmediatamente corroborando la veracidad de su información.

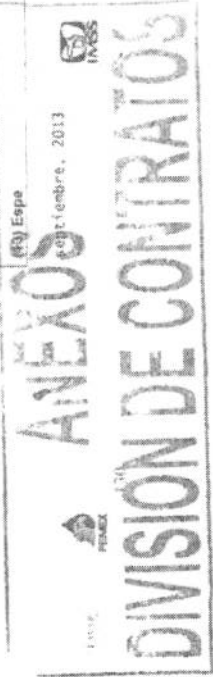
Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial tal como pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o afectan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cédula y especificar dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.).

Reproducir y utilizar las cédulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de fácil entrega al Instituto de los empaques primarios y secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)); de acuerdo a las instrucciones de llenado de esta instrucción.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Proceso del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 83-33-11-00 ext. 15151 y 15094.

Las cédulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistemas de Abasto, dependiente de la CCA con domicilio en Calzada Valdejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.



Handwritten signature





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUM. LA-01/2014-0047-ANEXO 20, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos
VOLUMEN:	
(27a) dm <sup>3</sup>	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos
(28a) cm <sup>3</sup>	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos
(29a) mm <sup>3</sup>	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cédula
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques

NOTA: EL VOLUMEN EN DM<sup>3</sup>, CM<sup>3</sup> Y MM<sup>3</sup> ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

**REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE**  
**ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)**  
**DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE**

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LA-01/2014-0047-ANEXO 20, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
 EVALUACIÓN DE INICIATIVAS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DE CONTRATACIONES DE BIENES Y  
 SERVICIOS  
 Calle de la Reforma 266, México DF, México  
 Teléfono: 56 23 43 20



**MÉXICO**  
 GOBIERNO FEDERAL

**ANEXOS**  
 134  
**DIVISION DE CONTRATOS**



septiembre, 2013

NO	DELEGACION VIO UMAE	QTO	DESN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCION	QNT	CANT	TIPO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Delegacion Aguascalientes	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	27.541
2	Delegacion Aguascalientes	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	1.080
3	Delegacion Baja California Norte	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	43.247
4	Delegacion Baja California Norte	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	16.300
5	Delegacion Baja California Norte	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	5.637
6	Delegacion Baja California Norte	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	1.460
9	Delegacion Baja California Sur	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	7
10	Delegacion Baja California Sur	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	202
11	Delegacion Campeche	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	2.031
12	Delegacion Campeche	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	38
14	Delegacion Campeche	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	1.100
15	Delegacion Chiapas	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	311
16	Delegacion Chiapas	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	43
17	Delegacion Chiapas	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	74
18	Delegacion Chiapas	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	14
19	Delegacion Chiapas	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENOCLES PARA U-SARJE EN BU	000	1	EQP	EQP	13.066



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-016GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
20	Delegación Chihuahua	060	345	2154	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	300	144
21	Delegación Chihuahua	060	345	2262	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,772	5,160
22	Delegación Chihuahua	060	345	2256	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,071	1,278
23	Delegación Chihuahua	060	345	3083	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	180	72
24	Delegación Coahuila	060	345	2158	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	25,502	10,271
25	Delegación Coahuila	060	345	2262	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,338	4,535
26	Delegación Coahuila	060	345	2266	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,980	794
27	Delegación Coahuila	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	176	70
28	Delegación Colima	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,860	1,140
29	Delegación Colima	060	345	2164	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	508	303
30	Delegación Colima	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	475	150
31	Delegación Colima	060	345	3088	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	96	36
32	Delegación DF Norte	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,778	14,711
33	Delegación DF Norte	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,367	1,927
34	Delegación DF Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,418	4,166
35	Delegación DF Sur	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	36,784	15,314
36	Delegación DF Sur	060	345	2262	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,804	11,110
37	Delegación DF Sur	060	345	2235	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,740	688
38	Delegación Durango	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	30,580	14,257
39	Delegación Durango	060	345	2252	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,400	2,194
40	Delegación Durango	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	6,720	2,845
41	Delegación Durango	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,844	1,128
42	Delegación Durango	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,020	1,580
43	Delegación Guaymas	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,300	7,000
44	Delegación Guaymas	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,000	5,110

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-016GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
45	Delegación Guaymas	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,548	1,469
46	Delegación Guaymas	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	154	62
47	Delegación Guaymas	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	48
48	Delegación Hidalgo	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,515	1,406
49	Delegación Hidalgo	060	345	2154	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	2,820	1,127
50	Delegación Hidalgo	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,914	848
51	Delegación Hidalgo	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,532	603
52	Delegación Jalisco	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	56,000	28,400
53	Delegación Jalisco	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	12,500	5,000
54	Delegación Jalisco	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,000	2,200
55	Delegación Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,000	8,000
56	Delegación Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,000	800
57	Delegación Jalisco	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	15,000	6,000
58	Delegación México Occidental	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,776	18,714
59	Delegación México Occidental	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	5,400	2,160
60	Delegación México Occidental	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,418	4,166
61	Delegación México Occidental	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	18,792	7,481
62	Delegación México Occidental	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,580	17,433
63	Delegación México Occidental	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,700	4,680
64	Delegación México Occidental	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,300	2,920
65	Delegación Michoacán	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,481	4,196
66	Delegación Michoacán	060	345	2154	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	8,474	3,390
67	Delegación Michoacán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,340	936
68	Delegación Michoacán	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	300	144
69	Delegación Michoacán	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	476	190

septiembre, 2013



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

3



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019QYR047-NSG-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
70	Delegación Morelos	060	345	2185	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	8,125	1,548
71	Delegación Morelos	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,444	1,378
72	Delegación Morelos	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,402	2,160
73	Delegación Morelos	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	11	1
74	Delegación Nayarit	060	345	2185	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,583	2,023
75	Delegación Nayarit	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	170	68
76	Delegación Nayarit	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	220	151
77	Delegación Nuevo Leon	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	37,350	54,940
78	Delegación Nuevo Leon	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	35,206	12,063
79	Delegación Nuevo Leon	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,446	1,854
80	Delegación Nuevo Leon	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	354	134
81	Delegación Nuevo Leon	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,364	1,343
82	Delegación Oaxaca	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	13,228	3,293
83	Delegación Oaxaca	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	198	80
84	Delegación Oaxaca	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	386	156
85	Delegación Oaxaca	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	87	35
86	Delegación Puebla	060	345	2270	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	24,612	3,600
87	Delegación Puebla	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,940	276
88	Delegación Puebla	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	17,127	6,811
89	Delegación Puebla	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,453	2,173
90	Delegación Puebla	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	942	377
91	Delegación Puebla	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	13,896	4,708
92	Delegación Querétaro	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	516	205
93	Delegación Querétaro	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	6,172	2,465
94	Delegación Querétaro	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,132	2,562

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019QYR047-NSG-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
95	Delegación Querétaro	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	276	119
96	Delegación Querétaro	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	27,330	10,823
97	Delegación Querétaro	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,600	4,580
98	Delegación San Luis Potosí	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,844	16,978
99	Delegación San Luis Potosí	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	154	62
100	Delegación San Luis Potosí	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	113	45
101	Delegación San Luis Potosí	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	630	278
102	Delegación Sinaloa	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	45,217	18,685
103	Delegación Sinaloa	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	5,276	2,806
104	Delegación Sinaloa	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,768	707
105	Delegación Sinaloa	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,683	1,533
106	Delegación Sinaloa	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	296	126
107	Delegación Sinaloa	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,330	530
108	Delegación Sonora	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	82,304	30,574
109	Delegación Sonora	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	9,500	3,726
110	Delegación Sonora	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	190	48
111	Delegación Sonora	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,878	1,151
112	Delegación Sonora	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4,716	1,886
113	Delegación Sonora	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,176	870
114	Delegación Tlaxcala	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,840	580
115	Delegación Tlaxcala	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	32,873	13,105
116	Delegación Tlaxcala	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,824	11,170
117	Delegación Tlaxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	240	95
118	Delegación Tlaxcala	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	5,480	2,164
119	Delegación Tlaxcala	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,723	1,488

septiembre, 2013



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or mark.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-N90-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
1.20	Delegación Tlaxcala	060	345	2059	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	180	78
1.21	Delegación Tlaxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,645	1,050
1.22	Delegación Tlaxcala	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	320	120
1.23	Delegación Tlaxcala	060	345	3065	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,620	648
1.24	Delegación Veracruz Norte	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,324	1,320
1.25	Delegación Veracruz Norte	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,420	2,971
1.26	Delegación Veracruz Norte	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,212	488
1.27	Delegación Veracruz Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8	3
1.28	Delegación Veracruz Norte	060	345	3060	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	528
1.29	Delegación Veracruz Sur	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,430	990
1.30	Delegación Veracruz Sur	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,680	672
1.31	Delegación Veracruz Sur	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,256	390
1.32	Delegación Veracruz Sur	060	345	3068	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,080	420
1.33	Delegación Yucatán	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,020	16,320
1.34	Delegación Yucatán	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,920	2,372
1.35	Delegación Yucatán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,121	446
1.36	Delegación Yucatán	060	345	3060	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,940	1,934
1.37	Delegación Zacatecas	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,760	5,924
1.38	Delegación Zacatecas	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	4,440	1,770
1.39	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,015	9,606
1.40	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2212	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	21,920	8,770
1.41	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2230	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,861	670
1.42	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	3060	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,510	800
1.43	UMAE Cardiología SGO	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	22,800	9,120
1.44	UMAE Cardiología SGO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,200	3,760

septiembre, 2013



SENER



SAT

SE

SE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-N90-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
1.45	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,870	13,528
1.46	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,368	2,105
1.47	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,896	738
1.48	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	31,731	12,692
1.49	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2204	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,144	854
1.50	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	83,080	32,227
1.51	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,880	796
1.52	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,268	2,907
1.53	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	3060	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,910	1,208
1.54	UMAE Especialidades La Paz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,200	13,680
1.55	UMAE Especialidades La Paz	060	345	3060	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	36
1.56	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	48,000	18,240
1.57	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	720	288
1.58	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	3060	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,310	510
1.59	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	25,200	10,260
1.60	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,800	720
1.61	UMAE Especialidades Puebla	060	345	3060	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,360	1,200
1.62	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,800	4,200
1.63	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	3060	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,812	725
1.64	UMAE Especialidades Yucatán	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	52,236	20,894
1.65	UMAE Especialidades Yucatán	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,726	2,294
1.66	UMAE Especialidades Yucatán	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	18,600	7,440
1.67	UMAE Especialidades Yucatán	060	345	3060	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,100	477
1.68	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,928	3,850
1.69	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	4,704	1,840

septiembre, 2013



SENER



SAT

SE

SE



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-619GYR047-NS0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
170	UMAE Especialidades Viroscopio	060	345	2002	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,516	1,168
171	UMAE Especialidades Viroscopio	060	345	2003	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,126	1,260
172	UMAE Especialidades Viroscopio	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,600	1,240
173	UMAE Especialidades Viroscopio	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,000	7,200
174	UMAE Especialidades Viroscopio	060	345	2045	03	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,800	1,940
175	UMAE General La Raza	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,000	23,312
176	UMAE General La Raza	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,340	11,352
177	UMAE General La Raza	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,200	812
178	UMAE General La Raza	060	345	2005	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	570
179	UMAE General Juarez	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,330	10,934
180	UMAE General Juarez	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,000	6,000
181	UMAE General Juarez	060	345	2005	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,477	1,301
182	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,000	14,343
183	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,070	6,432
184	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,100	3,040
185	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2005	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	287	170
186	UMAE General Progreso Guaymas	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,900	8,704
187	UMAE General Progreso Guaymas	060	345	2104	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	13,800	5,424
188	UMAE General Progreso Guaymas	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	12,200	5,200
189	UMAE General Progreso Guaymas	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	240	96
190	UMAE General Progreso Guaymas	060	345	2005	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	800	330
191	UMAE General IDO	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,200	510
192	UMAE General IDO	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	14,520	5,800
193	UMAE General IDO	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4,440	1,770
194	UMAE General La Raza	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	30,400	10,500

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-NS0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
195	UMAE Oncología IDO	060	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,772	409
196	UMAE Oncología IDO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,745	309
197	UMAE Oncología IDO	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,626	870
198	UMAE Pediatría Juarez	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,000	7,045
199	UMAE Pediatría Juarez	060	345	2010	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,000	6,245
200	UMAE Pediatría Juarez	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	10,200	6,000
201	UMAE Pediatría Juarez	060	345	2005	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,800	745
202	UMAE Pediatría IDO	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,000	5,720
203	UMAE Pediatría IDO	060	345	2005	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,000	11,520
204	UMAE Pediatría IDO	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,000	2,400
205	UMAE Pediatría IDO	060	345	2005	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,000	675
206	UMAE Traumatología Lomas Verdes	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	5,400	2,602
207	UMAE Traumatología Lomas Verdes	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,700	504
208	UMAE Traumatología Magdaleno de las Salinas	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	12,300	5,100
209	UMAE Traumatología Magdaleno de las Salinas	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,244	600
210	UMAE Traumatología Nuevo Leon	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	11,000	6,400
211	UMAE Traumatología Nuevo Leon	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,412	1,365
212	UMAE Traumatología Nuevo Leon	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	704	312
213	UMAE Traumatología Progreso	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,400	5,700
214	UMAE Traumatología Progreso	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	600	240
215	UMAE Traumatología Progreso	060	345	2005	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	600	240

septiembre, 2013



ANEXOS  
372  
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON LA REGISTRO NÚM. 2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2011.

El Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará equipos (bombas) de 1, 2 y 3 vías de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S, el proveedor adjudicado deberá cubrir el número total de vías solicitadas para cada Unidad (Delegaciones y UMAE'S).

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDIDA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	335
	HGZ No. 2	335
	UMAA	26
<b>TOTAL DELEGACIÓN AGUASCALIENTES</b>		<b>696</b>
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NOROCCIDENTAL	HGD No. 31 MEXICALI	119
	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	135
	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	30
	H.G.S.Z. No. 9 TKT	22
	H.G.Z. No. 8 ERSERENADA	139
	H.R.F. No. 1 Tijuana	350
	H.G.Z. No. 20 Tijuana	231
UMAE / U.M.A.A. No. 36 Tijuana		48
		26
<b>TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NOROCCIDENTAL</b>		<b>1494</b>
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	HGZMF 1	212
	UMAA 34	10
	HGZMF 2	12
	HGZ 5	17
	HGZ 38	29
HGZMF 20	50	
<b>TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR</b>		<b>330</b>
DELEGACIÓN CAMPECHE	HGZ1 CAMPECHE	107
	HGZ4 CD DEL LAMMEN	32
	UMAA No. 14	14
	HRO HECCELCHAKAN	0
HRO MAYAVTEL	0	
<b>TOTAL DELEGACIÓN CAMPECHE</b>		<b>153</b>

septiembre, 2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON LA REGISTRO NÚM. 2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2011.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDIDA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	H.G.R. No. 1	203
	H.G.Z. No. 6	250
	H.G.Z. No. 11	66
	H.G.O. No. 15	22
	H.G.Z. No. 16	95
	H.G.Z. No. 22	35
	H.G.Z. No. 23	75
	H.G.Z. No. 35	236
	H.G.R. No. 65	104
	UMAA No. 68	15
<b>TOTAL DELEGACIÓN CHIHUAHUA</b>		<b>1191</b>
DELEGACIÓN COAHUILA	HGZ-01 SALTILLO	171
	HGZ-02 SALTILLO	75
	HGZ-06 PARRAS	25
	HGZ-07 MGNICLOVA	122
	HGZ-11 PIEDRAS NEGRAS	90
	HGZ-13 ACUÑA	41
	HGZ-16 TORREÓN	260
	HGZ-18 TORREÓN	90
	HGZ-20 MADERO	20
	HGZ-21 SAN PEDRO	8
	HGZ-24 NUEVA ROSITA	46
	HGZ-27 PALAU	20
	UMAA 89 SALTILLO	19
	UMAA 90 TORREÓN	19
	HRO 33 BAMOS ARIPE	14
	HRO 51 SAN BUENAVENTURA	5
	HRO 79 MATAMOROS	4
	<b>TOTAL DELEGACIÓN COAHUILA</b>	
DELEGACIÓN COLIMA	HGZ No. 1 Colima	61
	HGZ No. 4 Tecoman	6
HGZ No. 10 Mantzamal	32	
<b>TOTAL DELEGACIÓN COLIMA</b>		<b>99</b>

septiembre, 2013

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

58

licitación pública nacional NUBI LA-016070047-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UBAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VMS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN D.F. NORTE	HGZ-24	31	
	HGZ-29	25	
	HGR-25	124	
	HGZ-48	98	
TOTAL DELEGACIÓN D.F. NORTE		278	
DELEGACIÓN D.F. SUR	HGZ 1A	116	
	HGZ 2A	160	
	HGZ 30	45	
	HGZ 32	186	
	HGZ 47	80	
	HGZMF 8	92	
	HGR 1	100	
	HGR 2	46	
	UMF/UMAA 42	18	
	UMF/UMAA 161	0	
	UMF/UMAA 162	3	
TOTAL DELEGACIÓN D.F. SUR		840	
DELEGACIÓN DURANGO	HGZ No 1 Durango	275	
	HGZ No. 51	80	
	UMAA 53	19	
	HGZ No. 2	4	
	HGZ No. 46	210	
	HRO No. 162	14	
	HRO No. 26	11	
	HRO No. 82	20	
	TOTAL DELEGACIÓN DURANGO		638
	DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZ 53	540
HGZ 57		481	
LIMF60		34	
HGZ 64		700	
HGZ 71		65	
HGR 72		304	
HGZ 76		36	
TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE			2350

licitación pública nacional NUBI LA-016070047-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UBAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VMS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN GUANAJUATO	HGZ 98	67
	HGR 198	180
	HGZ 197	146
	HGZ 200	304
TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO		697
DELEGACIÓN GUERRERO	UMAA 231	2
	HGZ 58	53
	HGO 221	68
	HGZ 19A	50
	HGR 251	80
TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO		253
DELEGACIÓN HIDALGO	HGZMF No. 1 Pachuar	62
	HGZMF No. 2 Tulancingo	10
	HGZMF No. 5 Tula	8
	HGZMF No. 6 Tepic	10
	HGZMF No. 8 Sahagun	8
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO		98

septiembre, 2013

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or mark.



**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE INICIATIVAS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
CARRANZA, C. P. 27000  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

licitación pública nacional NÚM. LA-31678047-MS-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN	Hrs Oport IMSS Huamantla	5	
	Hrs Oport IMSS Vista Mar	5	
	Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan	5	
	H.G.R. G/M.F. 1 Cuernavaca	299	
DELEGACIÓN MORELDS	H.G.Z. No. 5 Zacatepec	120	
	H.G.Z. No. 7 Cuautla	14	
	H.G.Z. No. 7 Cuautla	12	
TOTAL DELEGACIÓN MORELOS		146	
	DELEGACIÓN NAYARIT		
TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT	HGZ No.1 Tepic	25	
	HGZ 8	1	
	HGZ 10	2	
	UMAA 28	5	
	CARO UNDAVISTA OPO	2	
	CARO GPE OCCOTIM OPO	2	
	HRS 22 OPO	4	
HGZ 15	2		
TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT		44	
	DELEGACIÓN NUEVO LEÓN		
	TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	H.G.Z. N° 2	153
		H.G.Z. N° 4	140
		H.G.Z. N° 6	488
		H.G.Z. N° 17	250
		H.G.Z. N° 23	474
		H.G.Z. N° 67	305
		H.G.S./M.F. N° 30	7
		H.G.S./M.F. N° 31	8
H.G.S./M.F. N° 11		20	
UMAA 7		10	
UMAA 65	16		
	2971		
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	HGZ 1 OAXACA	174	
	HGZ 2 SALINA CRUZ	34	
	HGZ 3 TUXTEPEC	30	



**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE INICIATIVAS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
CARRANZA, C. P. 27000  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

licitación pública nacional NÚM. LA-31678047-MS-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
TOTAL DELEGACIÓN JALISCO	HRC No. 30 Temicquigan	6	
	HGZ No. 21 Tepic	131	
	HGR No. 45 Ayala	104	
	HGZ No. 28 Camino Castillo	155	
	HGZ No. 7 Lagos de Moreno	6	
	HGZ No. 9 Ed. Guzmán	131	
	HGZ No. 14 La Paz	35	
	UMAA 52	72	
	HGR No. 180 Tlajomulco	2	
	HGR No. 46 Lázaro Cárdenas	260	
	HGR No. 130 Obispos	245	
	HGZ No. 6 Occotlán	255	
	HGZ No. 26 Tala	30	
	HGZ No. 42 Pro. Vallarta	19	
	HGZ No. 20 Acámbaro	71	
	HGZ No. 89 Chapultepec	25	
	HGZ No. 27 Villa Corona	48	
	8		
TOTAL DELEGACIÓN JALISCO		1416	
	DELEGACIÓN MICHOACÁN		
	TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN	HGR No.1 Morelia	108
		H.G.Z. No. 2 Zélagu	10
		H.G.Z. No. 4 Zamora	30
		H.G.Z. No. 8 Uruapan	53
		H.G.Z. No. 17 Lazaro Cardenas	12
		H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	5
		H.G.S.Z. No. 9 Apaxtlan	2
		H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	4
		H.G.S.Z. No. 33 Tzucpan	3
		UMF-75-UMAA	30
		HGZ 83 MORELIA CAMELINAS	15
		Hrs Oport IMSS Arco de Rosales	5
		Hrs Oport IMSS Paracho	3
		Hrs Oport IMSS Coahuilan	4



septiembre, 2013



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



septiembre, 2013



378

Handwritten signature



licitación pública nacional NÚM. LA/18/15/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

licitación pública nacional NÚM. LA/18/15/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UNIDAD	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN SINALOA DELEGACIÓN SONORA	HGZ N. 4 NAVOLATO	28
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	33
	HGZ NBO GUAMUCHIL	23
	HGZ MF N. 35 GUASAVE	50
	HRS No. 16 VILLA UNION	5
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	110
	UNMAA/MF N. 55 CULIACAN	24
	HRS No. 16 EL FUERTE	5
		78
		178
TOTAL DELEGACIÓN SONORA	HGR No. 1 OREGON	200
	HGZ No. 2 HERMOSILLO	200
	HGR HERMOSILLO	208
	HGZ No. 3 NAVOJOA	17
	HGZ No. 4 GUAYMAS	52
	HGZ No. 5 NOGAL ES	35
	HGZ No. 6 LA COSTA	9
	HGZ No. 7 HUATABAMPO	7
	HGZ No. 8 CABRICA	30
	HGZ No. 9 PTO. HERASCO	9
TOTAL DELEGACIÓN SONORA DELEGACIÓN TABASCO	HGZ No. 12 AGUA PRIETA	10
	HGZ No. 14 HERMOSILLO	509
	HGZ No. 23 MACAZARI	11
	UMF 68 CON UNMAA HERMOSILLO	18
	HGZ No. 54 EMPALME	13
		1339
	HGZ No. 46	42
	HGZ No. 2	7
		49
		270
TOTAL DELEGACIÓN TABASCO DELEGACIÓN TAMAULIPAS	HGZ 01	375
	HGR 06	90
	HGZ 11	60
	HGZ 13	150

DELEGACIÓN / UNIDAD	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN OAXACA DELEGACIÓN PUEBLA	HRO MANHUATLAN	10
	HGR 36 San Alejandro	158
	HGE 05 Metepec	66
	HGZ 15 Tehuacan	25
	HGZ 20 La Margarita	50
	HGZ 23 Teniltilan	9
		615
	HGR 61	165
	HGZ 03	45
	UNMA	15
TOTAL DELEGACIÓN QUERETARO DELEGACIÓN QUINTANA ROO	HGZ 1	85
	HGZ 2	56
	HGZ 3	70
	HGDP 7	64
	HGR 17	156
	HGZ 18	77
		323
	HRO 18 MATRUHUALA	26
	HRO 41 CERRITOS	15
	HRO 44 ZACATIPAN	23
HGZ 6 CD VALLES	69	
HGZ 1 SAN LUIS POTOSI	214	
HGZ 2 SAN LUIS POTOSI	147	
HGZ 30 SAN LUIS POTOSI	154	
HRO 15 CHARCAS	15	
HGZ 9 ROVERDE	18	
TOTAL DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSI DELEGACIÓN SINALOA	HGR N. 1 CUBIACAN	821
	HGF N. 2 LOS MOCHIS	280
	HGF N. 3 MAZATLAN	50
		120

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-21819V07469-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VMS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN TAMAU-LIPAS	HGR No 15	139
DELEGACIÓN TLAXCALA	HGZ 1	94
	HGZ / UMF 2	18
	HGZ / UMF 8	10
	TOTAL DELEGACIÓN TLAXCALA	122
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	HGZ No 11 XIAPA	64
	HGZ 71 VERACRUZ	190
	HGZ No 24 PUZZA RICA	57
	HGZ No 26 TLAMPAN	6
	HGZ No 28 MARTINEZ E LA TORRE	8
	HGZ No 33 SAN ANDRÉS Tuxtla	4
	HGZ No 36 CARTEL	5
	HGZ No 50 LERDO DE TEJADA	6
	UMMA 242 TEJERA	5
	HRO CHICONTTEPEC	3
	HRO PAPANTLA	3
	HRO PLAN DE AYBROYO	3
	HGZ 08 COXCOXRA	355
	HGZ 35 COXCOXALAPAN	16
HGZ 36 COXCOXALCOLOS	4	
HGZ 37 MINATITLAN	34	
HGZ 16 OMPALCA	6	
HSSZ 12 POTRERO	9	
HRO 01 ORIZABA	6	
HSSZ 33 TIERRA BLANCA	61	
HRO IALTAPAN	0	
HRO ZONGONICA	4	
HRO COXCOMATEPEC	3	
HRO COXCOMATEPEC	4	
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	HGR No 1	132
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR		263

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VMS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN YUCATÁN	HGR No 12	172
	UMAA	14
	HSSZ No 83	19
	HGZ No 05	14
	HGZ No 66	24
	H.R. No. 59 ACANCEH	32
	H.R. No. 39 DE OKTUTZ'AB	17
	H.R. No. 61 IZAMAL YUC	6
	H.R. No. 63 MUCICALU, YUC	10
	SUB-HGZ2	533
HGZ 1 ALMA	96	
HGZ 1 ALMA	166	
TOTAL DELEGACIÓN ZACATECAS		252
TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO	UMAE ESPECIALIDADES No 71 TORREÓN	654
	TOTAL UMMAE ESPECIALIDADES No 71 TORREÓN	654
	UMAE ESPECIALIDADES No 1 GUANAJUATO	428
	TOTAL UMMAE ESPECIALIDADES No 1 GUANAJUATO	428
	UMAE GINECO PEDIATRIA No. 48 GUANAJUATO	438
	TOTAL UMMAE GINECO PEDIATRIA No. 48 GUANAJUATO	617
	UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	637
	TOTAL UMMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	637
	UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	200
	TOTAL UMMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	299
UMAE PEDIATRIA DE JALISCO	1396	
TOTAL UMMAE PEDIATRIA DE JALISCO	1336	
UMAE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE RVO. LEÓN	360	
TOTAL UMMAE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE RVO. LEÓN	360	
UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE RVO. LEÓN	380	
TOTAL UMMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE RVO. LEÓN	380	
UMAE CARDIOLOGIA No. 34 DE RVO. LEÓN	423	
TOTAL UMMAE CARDIOLOGIA No. 34 DE RVO. LEÓN	423	

Septiembre, 2013

Septiembre, 2013



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

W



**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE SERVICIOS  
COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



licitación pública nacional, num. LA-1197-19-07-14, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACION/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI	UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI	633
TOTAL UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI		633
UMAE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	UMAE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	300
TOTAL UMAE CARDIOLOGIA SIGLO XXI		300
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	360
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		360



**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE SERVICIOS  
COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

licitación pública nacional, num. LA-1197-19-07-14, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACION/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL UMAE CARDIOLOGIA No. 34 DE INVO. LEÓN		423
UMAE ESPECIALIDADES No. 25 DE INVO. LEÓN	UMAE ESPECIALIDADES No. 25 DE INVO. LEÓN	800
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No. 25 DE INVO. LEÓN		800
UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	319
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA		319
UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA	UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA	123
TOTAL UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA		123
UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA	UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA	300
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA		300
UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	260
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ		260
UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	299
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN		299
UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	356
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		356
UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	200
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		200
UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Trauma	146
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS		146
UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Ortopedia	41
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS		41
UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	187
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA		187
UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	550
TOTAL UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA		550
UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	HOSPITAL INFECTOLOGIA C.M.N. LA RAZA	535
TOTAL UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA		535
UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	43
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA		43
UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	578
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA		578
UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	310
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA		310
UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	99
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI		99
UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	484
TOTAL UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI		484

septiembre, 2013




**ANEXOS**



**DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten signature

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-050-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOSES CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06800, DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-050-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TERTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:-----  
 LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:-----


**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C. DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-050-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8792, 8780, 8701, 8784, 8768, 8751, 8746, 8747, 8748, 8612, 8608, 8613, 8614, 8611, 8615, 8617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 26 FRACCIÓN I, 26, 26, 33, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAARSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

*Jalisco*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-050-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

EMPRESA	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO.- ÉSTA ÁREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
1	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
2	<b>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</b> <b>PARA EL IMSS Y SEDENA</b> Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	<b>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</b> <b>PARA EL IMSS Y SEDENA</b> Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

GP0	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO
090	080	0007	11	01	GASAL, SECC CORTADA, DE ALCOHOL 70% TELADA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL, TIPO DE TELADO	ENV	300	PZA

*Jalisco*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019079047-460-2013  
(SIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
	CAPAS, NO ESTÉRIL.	HILO DE 20 A 32 MILÍMETROS EN LARGURAS COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M <sup>2</sup> 180 G/M <sup>2</sup> LARGO: 74 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA: 432 CM <sup>2</sup>
100	030	0107
11	01	01
	BAJAS, SERIA CORTADA DE ALGODÓN 100% AFINO, 18 CM. ANCHO, 10 CM. ÁREA 1.152 CM <sup>2</sup> , DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL.	BAJAS, SERIA CORTADA DE ALGODÓN 100% FLEDA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL, TIPO DE TELA NO VI, DE 20 X 12 TITULO EL HILO DE 20 A 22 MILÍMETROS EN LARGURAS COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M <sup>2</sup> 180 G/M <sup>2</sup> LARGO: 74 CM ANCHO: 10 CM. ÁREA 1.152 CM <sup>2</sup>
	09V	000
	PZA	PZA
3	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL ISSSTE (Cuatro Párrafos) La bolsa para frotamiento o colostoma, claves 060.125.0262, se cotizará por paquete de 15 piezas y se entregará por pieza.	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL ISSSTE (Cuatro Párrafos) Eliminar párrafo
4	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. INCLUIR v Para la clave 060.186.0904.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO, DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTÁNGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERCAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de las cercas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 8/12, acorde a lo establecido la NMX-BB-138-SCF-2001, CEPELO PARA USO QUIRÚRGICO - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del pelo, adicionalmente se especifican los

*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019079047-460-2013  
(SIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
		especificaciones de la NMX-BB-138-SCF-2001 que no estén contenidas en la FEUM. v Para la clave las claves 060.132.0054 y 060.132.0053 Bruzulete por identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 piezas
5	11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN: PARA LA SSA Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.  En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicar una deductiva correspondiente al 20% del costo de los insumos a devolverse al proveedor, y éste último, deberá proceder a la reposición de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.	11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN: PARA LA SSA Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.  En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicar una deductiva correspondiente al 10% del costo de los insumos a devolverse al proveedor, y éste último, deberá proceder a la reposición de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.
6	Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO	Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten mark]*




 <b>IMSS</b>	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES          UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS          DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.</p>	<p style="text-align: right;">LICITACIÓN PÚBLICA          NACIONAL No. LA-019GYR047-450-2013          (MIXTA)</p>
<p><b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>		

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
	<p>El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.</p>	<p>El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.</p>
9	<p><b>NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.</b> <u>PARA EL IMSS/SEDENA</u></p> <p>El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concuerden razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.</p>	<p><b>NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.</b> <u>PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE</u></p> <p>El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concuerden razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.</p>
10	<p><b>NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE</b> <u>PARA EL ISSSTE no se incluye texto</u></p>	<p><b>NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE</b> Agregar: <u>PARA EL ISSSTE</u> Cuando en una partida o parte de la misma no haya entregado los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trata o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.</p>

*Val x m pro A P R 4*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

 <b>IMSS</b>	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES          UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS          DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.</p>	<p style="text-align: right;">LICITACIÓN PÚBLICA          NACIONAL No. LA-019GYR047-450-2013          (MIXTA)</p>
<p><b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>		

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:																																																								
11	<p><b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</b></p> <table border="1" data-bbox="357 1543 779 1732"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>CEN</th> <th>IMP</th> <th>IMP</th> <th>IMP</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>UNID. CANT. TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>167</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0057</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM</td> <td>ENV 300 PZA</td> </tr> <tr> <td>168</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0057</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS CORTADA DE ALGODÓN LARGO 11 CM ANCHO 10 CM</td> <td>ENV 300 PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRUPO	CEN	IMP	IMP	IMP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN								UNID. CANT. TIPO	167	060	436	0057	11	01	BASAS CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	ENV 300 PZA	168	060	436	0057	11	01	BASAS CORTADA DE ALGODÓN LARGO 11 CM ANCHO 10 CM	ENV 300 PZA	<p><b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</b></p> <table border="1" data-bbox="844 1543 1266 1795"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>CEN</th> <th>IMP</th> <th>IMP</th> <th>IMP</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>UNID. CANT. TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>167</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0057</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS BIECA CORTADA DE ALGODÓN 100% TELADA CORTADA EN 12 CAPAS, NO ENTRETE, TIPO DE TELADO VE DE 20 X 12 TITULO DE MLO DE 28 A 30 MTS TANTO EN ORDENRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 190 G M2 LARGO 7.5 CM ANCHO 1 CM ÁREA 100 CM2</td> <td>ENV 300 PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRUPO	CEN	IMP	IMP	IMP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN								UNID. CANT. TIPO	167	060	436	0057	11	01	BASAS BIECA CORTADA DE ALGODÓN 100% TELADA CORTADA EN 12 CAPAS, NO ENTRETE, TIPO DE TELADO VE DE 20 X 12 TITULO DE MLO DE 28 A 30 MTS TANTO EN ORDENRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 190 G M2 LARGO 7.5 CM ANCHO 1 CM ÁREA 100 CM2	ENV 300 PZA
NO	GRUPO	CEN	IMP	IMP	IMP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																			
							UNID. CANT. TIPO																																																			
167	060	436	0057	11	01	BASAS CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	ENV 300 PZA																																																			
168	060	436	0057	11	01	BASAS CORTADA DE ALGODÓN LARGO 11 CM ANCHO 10 CM	ENV 300 PZA																																																			
NO	GRUPO	CEN	IMP	IMP	IMP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																			
							UNID. CANT. TIPO																																																			
167	060	436	0057	11	01	BASAS BIECA CORTADA DE ALGODÓN 100% TELADA CORTADA EN 12 CAPAS, NO ENTRETE, TIPO DE TELADO VE DE 20 X 12 TITULO DE MLO DE 28 A 30 MTS TANTO EN ORDENRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 190 G M2 LARGO 7.5 CM ANCHO 1 CM ÁREA 100 CM2	ENV 300 PZA																																																			

*Val x m pro A P R 4*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-01907/047-060-2013  
(SIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:																																																																																							
		100	060	401	0102	11	01	QUINTAS DE ALGODÓN 100% DE ALGODÓN 100% TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTIÉN. TIPO DE TEJIDO VL DE 30 X 12 TILLO DE HILO DE 80 A 100 MMS TANTO EN LARGUERE COMO EN TRAMA. PESO MENOR POR M2 1600 M. LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM ÁREA: 100 CM²	ENV	24	PZA																																																																														
12	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO																																																																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>DPO</th> <th>DES</th> <th>ESP</th> <th>DI</th> <th>VAR</th> <th>AM</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>ENV</th> <th>24</th> <th>PZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0101</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0104</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN	ENV	24	PZA	101	060	401	0101	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM	ENV	24	PZA	102	060	401	0104	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>DPO</th> <th>DES</th> <th>ESP</th> <th>DI</th> <th>VAR</th> <th>AM</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>ENV</th> <th>24</th> <th>PZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0101</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0104</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>										NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN	ENV	24	PZA	101	060	401	0101	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM	ENV	24	PZA	102	060	401	0104	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA
NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN	ENV	24	PZA																																																																													
101	060	401	0101	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM	ENV	24	PZA																																																																													
102	060	401	0104	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA																																																																													
NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN	ENV	24	PZA																																																																													
101	060	401	0101	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM	ENV	24	PZA																																																																													
102	060	401	0104	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA																																																																													

*Juli* *no* *de* *la* *presentación* *de* *los* *datos*

**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-01907/047-060-2013  
(SIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:																																																																																							
		100	060	401	0102	11	01	QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA																																																																														
13	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO																																																																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>DPO</th> <th>DES</th> <th>ESP</th> <th>DI</th> <th>VAR</th> <th>AM</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>ENV</th> <th>24</th> <th>PZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>103</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0102</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>104</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0108</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 20 CM</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN	ENV	24	PZA	103	060	401	0102	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA	104	060	401	0108	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 20 CM	ENV	24	PZA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>DPO</th> <th>DES</th> <th>ESP</th> <th>DI</th> <th>VAR</th> <th>AM</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>ENV</th> <th>24</th> <th>PZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>103</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0102</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>104</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0108</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 20 CM</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>										NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN	ENV	24	PZA	103	060	401	0102	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA	104	060	401	0108	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 20 CM	ENV	24	PZA
NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN	ENV	24	PZA																																																																													
103	060	401	0102	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA																																																																													
104	060	401	0108	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 20 CM	ENV	24	PZA																																																																													
NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN	ENV	24	PZA																																																																													
103	060	401	0102	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA																																																																													
104	060	401	0108	11	01				QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 20 CM	ENV	24	PZA																																																																													
	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)																																																																																							
	CLAVES QUE MODIFICAN PMR	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>DPO</th> <th>DES</th> <th>ESP</th> <th>DI</th> <th>VAR</th> <th>AM</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>POR DICE</th> <th>POR DICE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>77</td> <td>060</td> <td>100</td> <td>1102</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>20.80</td> <td>20.77</td> </tr> <tr> <td>85</td> <td>060</td> <td>100</td> <td>0105</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>20.90</td> <td>20.77</td> </tr> <tr> <td>87</td> <td>060</td> <td>100</td> <td>0811</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>21.20</td> <td>20.77</td> </tr> <tr> <td>89</td> <td>060</td> <td>100</td> <td>0807</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>20.50</td> <td>20.77</td> </tr> <tr> <td>91</td> <td>060</td> <td>100</td> <td>0802</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>20.30</td> <td>20.77</td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>060</td> <td>100</td> <td>0678</td> <td>12</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>20.00</td> <td>20.77</td> </tr> </tbody> </table>										NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TIPO	POR DICE	POR DICE DECIR	77	060	100	1102	11	01	PZA	1	PZA	20.80	20.77	85	060	100	0105	11	01	PZA	1	PZA	20.90	20.77	87	060	100	0811	11	01	PZA	1	PZA	21.20	20.77	89	060	100	0807	11	01	PZA	1	PZA	20.50	20.77	91	060	100	0802	11	01	PZA	1	PZA	20.30	20.77	92	060	100	0678	12	01	PZA	1	PZA	20.00	20.77	
NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TIPO	POR DICE	POR DICE DECIR																																																																															
77	060	100	1102	11	01	PZA	1	PZA	20.80	20.77																																																																															
85	060	100	0105	11	01	PZA	1	PZA	20.90	20.77																																																																															
87	060	100	0811	11	01	PZA	1	PZA	21.20	20.77																																																																															
89	060	100	0807	11	01	PZA	1	PZA	20.50	20.77																																																																															
91	060	100	0802	11	01	PZA	1	PZA	20.30	20.77																																																																															
92	060	100	0678	12	01	PZA	1	PZA	20.00	20.77																																																																															

*Juli* *no* *de* *la* *presentación* *de* *los* *datos*

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2013  
(BIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:										
		101	060	100	0300	11	01	PZA	1	PZA	20.50	59.77
		102	060	100	0310	11	01	PZA	1	PZA	20.50	20.77
		103	060	100	0308	11	01	PZA	1	PZA	14.76	18.26
		146	060	207	0364	00	01	PZA	1	PZA	820.00	1,426.00
		183	060	306	0177	12	01	ESW	100	PZA	115.50	116.70
		337	060	678	0143	11	01	PZA	1	PZA	6.00	6.51
		308	060	879	0159	11	01	PZA	1	PZA	3.00	9.02

14	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO  CLAVE: 060 550 2707 02 01  CANTIDAD MÁXIMA: 15,300 CANTIDAD MÍNIMA: 8,150	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO  CLAVE: 060 550 2707 02 01  CANTIDAD MÁXIMA: 30,792 CANTIDAD MÍNIMA: 12,316
----	---	--

15 DICE:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO.	GRUPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
-----	-------	------	------	------	------	-------------	--------------	-----	--------------------	-------

*Handwritten notes and signatures in the table area.*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2013  
(BIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

15 DICE:

NO.	GRUPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	IMSS		PEMEX		MAXIMO	MINIMO	
										MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA			
1	060	306	2196	01	01	SECAPODE VENCIDOS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO ORADO MEDICO, ESTERE, DEBIBORABLE, OROSTADO, BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE BOTE O FLEDO-BLE CON MACHOSFERO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO DE CLABOR DE FLUJO, CON DOS CASAS INDEPENDIENTES EN "Y" PASAPASADORA, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO PL, ADAPTADOR ORADUAL, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EOP	1	EOP	72.41	140,330	70,504	73,923	85,01	1,04,508	70,504
4	060	306	3016	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO ORADONEDCO, ESTERE, DEBIBORABLE, OROSTADO, BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML/MINIO Y ESCALA GRADUADA DIAL, CAMARA DE DOTE FLEXIBLE CON MICRODOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS CASAS INDEPENDIENTES EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EOP	1	EOP	87.46	213,727	86,401	0	0	213,727	86,401

DEBE DE DECIR:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO.	GRUPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL

*Handwritten notes and signatures in the table area.*

*Handwritten mark at the bottom right.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0180YR047-480-2012  
(BMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 075 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

1	080	346	2108	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA U-SARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRUPO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE FORTO O FLEXIBLE CON MACROFILTRO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "T" PARA NEUMONIA, CUBRIDOR DE TUBO TRANSPORTADO PL, ADAPTACION DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EGP	1	EGP	78.47	1.461.70	702.200	71.500	26.670	1.475.494	307.300
4	080	346	2110	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICINALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRUPO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE, CON CAPACIDAD DE 100 ML/MINUTO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE FORTO FLEXIBLE CON MICROFILTRO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "T" PARA NEUMONIA, CUBRIDOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTACION DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EGP	1	EGP	87.48	216.91	16.300	0	0	216.911	16.300

**16) DEBE DE DECIR:**

INCLUIR:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD			
							UNO	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA

*Handwritten notes and signatures:*  
 1. 080 346 2108 01 01  
 2. 080 346 2110 01 01  
 3. 080 346 2108 01 01  
 4. 080 346 2110 01 01

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0180YR047-480-2012  
(BMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 075 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"


**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

		16) DEBE DE DECIR:														
Delegación Querétaro	080	346	2108	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA U-SARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRUPO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE FORTO O FLEXIBLE CON MACROFILTRO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "T" PARA NEUMONIA, CUBRIDOR DE TUBO TRANSPORTADO PL, ADAPTACION DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EGP	1	EGP	78.47	1.461.70	702.200	71.500	26.670	1.475.494	307.300
Delegación Querétaro	080	346	2110	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICINALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRUPO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE, CON CAPACIDAD DE 100 ML/MINUTO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE FORTO FLEXIBLE CON MICROFILTRO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "T" PARA NEUMONIA, CUBRIDOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTACION DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EGP	1	EGP	87.48	216.91	16.300	0	0	216.911	16.300



ID	DICE	DEBE DE DECIR:
17	<p>Anexo 23, única viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las claves ofertadas, a realizar el cargo de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del otorgamiento de notificación para la demolición, el cargo deberá realizarse en el lugar donde se encuentren los bienes reportados.</li> </ul>	<p>Anexo 23 única viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que nos comprometemos a realizar el cargo de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del otorgamiento de notificación para la demolición, el cargo deberá realizarse en el lugar donde se encuentren los bienes reportados.</li> </ul>
18	<p>Anexo 26, último párrafo</p> <p>"A nombre de mi representante garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES (indicar claves) que ofertó, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad cuando los bienes</p>	<p>Anexo 26, último párrafo</p> <p>"A nombre de mi representante garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES (indicar claves) que ofertó, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad cuando los bienes</p>

*Handwritten notes and signatures:*  
 1. 080 346 2108 01 01  
 2. 080 346 2110 01 01  
 3. 080 346 2108 01 01  
 4. 080 346 2110 01 01

*Handwritten mark:* B


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-060-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DEBE DECIR:	DEBE DECIR:
	se encuentren dentro de su vida útil. Placidosson responsables de suavitar el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución.	se encuentren dentro de su vida útil. Placidosson responsables de canjear el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución, en el lugar en el que se encuentran los bienes.
19	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
20	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS: 	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS: 

SEPTIMO - A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO; POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVÍAN A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS

*Jal. x m p m e n o f 2 9 9 9*

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-060-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
3	PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓNES V Y VI, 55, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. PREGUNTA: SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 21, CALIDAD.	NO SE ACEPTA SU PROPOSTA, DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.
4	2.1. CALIDAD PARA EL IMSS 2º PÁRRAFO DICE: EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS HÁBILES ANTES A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FÍSICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE. PREGUNTA:	SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

*Jal. x m p m e n o f 2 9 9 9*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



26/6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. LA-0190Y047-000-2013  
(NIXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (5) DENTLAB, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿EN CASO DE HABER CONFEGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, SERIAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	
5	PUNTO 6.1. PROPUESTA TECNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBITES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PROHOGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBITES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?	ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SIMPLE LOS CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS, PARA LABORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
6	6.2. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: II. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCION DEL INSTRUMENTO JURIDICO, LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERA MOTIVO DE DESCHAMAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS. PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PARTRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARIA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?	SE DEBERA SOLICITAR A LA DELEGACION QUE CORRESPONDA, LA CONSTANCIA DE NO ADELDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL.

*Handwritten signature and notes*

26/6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. LA-0190Y047-000-2013  
(NIXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES


LICITANTE (7) SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	Y en el punto 3.1 apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pág.17) se menciona que "Premax" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Premax ocupará más de una marca?	ABASTECIMIENTO, SOLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA LINEA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERA LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NUMERO 13 (TRECE) PROPOSICION ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA.
3	Punto 7.1 5º. Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	ES CORRECTA SU APRECIACION, ES POSIBLE INDICAR MAS DE UN CORREO ELECTRONICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NUMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º. Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS	ES CORRECTA SU APRECIACION. DEBERA DE ANOTAR EL NUMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPOSICION ECONOMICA ANEXO NUMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACION SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.
5	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo B Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima el 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y al 20 de diciembre entendemos que si pueden entregarse en el mes de diciembre?	NO ES CORRECTA SU OBSERVACION. PARA LAS ORDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MAXIMA DE ENTREGA (OPORTUNA SERA EL 17 DE ENERO DEL 2014, MAS 4 (CUATRO) DIAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORANEA CON APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES.
		TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.  PARA EL IMSS

*Handwritten signature and notes*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*Handwritten mark*

266


 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-050-2013 (MEXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 079 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	LICITANTE (7): SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 7 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013 PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPERATIVA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014 MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
6	Punto 11.1 último párrafo para IMSS. Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentada en la Propuesta de cada licitante	SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.  NO OBTIANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD.  LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE A: ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS

*Jeb* + *M. Perez* + *AL* 9/9/13

266

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-050-2013 (MEXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 079 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	EN RELACION AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA:  POR CUESTIONES DE LOGÍSTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES Y/O UMAB'S, ¿LAS PODRÍAMOS HACER POR VÍA DE PAQUETERÍA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?	SI PODRÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL.
1	LICITANTE (8): RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.  CARACTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 8.- Solicito a esa convocante me indique si en la presente licitación acepta bienes de origen extranjero	NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAIS DE ORIGEN SEA EXTRANJERO.  LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LASSP, QUE A LA LETRA DICE:  Artículo 26. El carácter de las licitaciones públicas, será:  I. <u>Nacional</u> , en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuentes, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente

*Jeb* + *M. Perez* + *AL* 9/9/13

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

543



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013  
(MUTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (10) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 13 CALISAS DE DESBICHAMIENTO INCLUIÓ M. DICE: SE DESBICHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESBICHADOS POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUANDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO.
3	CON RELACIÓN AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCIÓN DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿SE PODRÁ REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSAJERÍA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
4	EN LA PAGINA 196 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCIÓN A "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. • LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.  EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NÚMERO LA-019GYR047-NS0-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

*Handwritten signatures and initials*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

544



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013  
(MUTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (10) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-NS0-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARÁCTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.
6	CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTES BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0599 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01  SOLICITA CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10X90 +/- 10 CM SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PUEDE INDICAR SI ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGUN ADHESIVO PARA SU FIJACIÓN AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASÍ COMO LA POSICIÓN DEL MISMO.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
7	CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTES BASES, LAS PARTIDAS: NO. 85 CLAVE 060 130 0015 13 01 NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0599 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 NO. 154 CLAVE 060 231 0641 00 01 NO. 155 CLAVE 060 231 0658 00 01	EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE 35 G/M <sup>2</sup> MÍNIMO.

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten mark*

146



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0190YR047-450-2013  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 086, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 076 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 081 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (01): BAXTER, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	<b>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACION, BOMBAS DE INFUSION, inciso II)</b> Se solicita a la convocante de la manera más atenta amplexar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el instituto también funja como responsable de trámites legales conexas ante las autoridades correspondientes, derivados del estorbo de los equipos (bombas de infusión)	LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
3	<b>ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACION / UMAE</b> Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vias para bombas de infusión de las Delegaciones Bajo California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Umase Trauma Magdalena de las Salinas, Umase Gineco Obstetricia del CAMN la Poza ya que se observa un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de infusión ( Set's ) en las cuales el numero se mantiene respecto del año 2013.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFUSION SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE
4	<b>ANEXO NUMERO 20 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE</b> Se solicita de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos de la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmarlo.	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACION CHIAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACION.
5	<b>ANEXO NUMERO 20 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE</b> Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el porqué la Delegación Guerrero que aparece con requerimiento de canales o vias para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION GUERRERO EN LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

*Handwritten signatures and initials*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

147



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0190YR047-460-2013  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 086, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 076 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 081 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (23): DALTEM PROVEER NACIONAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<b>6.3 Fracción III)</b> Solicitamos a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo solicitado en la fracción de referencia, el no presentar documentación alguna para esta licitación no será motivo de descalificación, favor de confirmarlo	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCION III. LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
2	<b>6.1 inciso N)</b> Mi representación no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES por lo que no le es aplicable el anexo 12 (doce), solicitamos a la convocante confirmarnos que no será motivo de descalificación el no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACION DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERIA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
3	<b>6.1 inciso L)</b> Solicitamos a la convocante nos confirme si podemos indicar la palabra PRIORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigante y este en trámite su prórroga	SE ACEPTA SU PETICION.
4	<b>15.1 Garantía de los bienes.</b> Solicitamos a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de canje en ninguno de los institutos para el caso de entregar los bienes con la caducidad respaldada en bases para cada instituto, favor de confirmarlo	ES CORRECTA SU APRECIACION EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERA ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE.
5	<b>Anexo 13 y Anexo 15.</b> Es correcto entender que en la columna "nombre del fabricante" debemos de plasmar el nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmarlo	ES CORRECTA SU APRECIACION, PERO TAMBIEN PODRA PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE.
6	<b>ANEXO 11</b> Favor de informarnos si en las líneas que se encuentran en este anexo deberemos indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACION DEBERA ESTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten mark*

alt

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0160Y9647-965-2013 (MXTA)</p>
	<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (23): DALTECH PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	No. CLAVE	
7	3.2 Fecha, hora y domicilio de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser delirto al que firme las propuestas. Favor de confirmar	SE ACEPTA SU PETICION SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISION DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHS INSTRUMENTOS JURIDICOS.


LICITANTE (24): COMERCIALIZADORA RUDASE S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo. En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en este supuesto, que sucede si esto ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?	NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACION POSTERIOR AL CORREGIDO.

LICITANTE (25): FABRIVEN, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	2.1 C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos) ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con la clave así como la descripción de cuadro básico en hoja membreada del licitante ó la página de internet emitida por la Coleps?	SE DEBERA CUMPLIR CON LA PRESENTACION DEL ANEXO DOS DEL CITADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE POR LAS QUE PARTICIPARA.  CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:  2.1.C. En caso de los bienes ofertados que estén situados en el

*Juli + [Signature]*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

ciba

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0160Y9647-965-2013 (MXTA)</p>
	<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (40): ESTERIFARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	PARTIDA 27 CLAVE 060 086 1003 02 01. DESCRIPCIÓN: DESINFECTANTES, SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCION AL 100% ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE PRODUCIE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES: 250 ML., 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 30 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA UNIDAD CONVOCADORA NOS INDICAR: PREGUNTA 5. ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMES SON EN PRESENTACION DE 5 LITROS.


LICITANTE (41): ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACION A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVIO Y COBRANZA.	TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIEN DEBEN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI, TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TECNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTI CONVOCATORIA.
2	9 CRITERIOS PARA LA EVALUACION PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO.	PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO

*Juli + [Signature]*

*[Handwritten mark]*



164

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0150YR047-066-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**


LICITANTE (06): CYO CHEMICAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		NO SE OMIETE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

LICITANTE (08): LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.																												
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA																										
1	ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OPCION DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDIcando CLAVE Y TIENEN O?  ULTIMO PÁRRAFO: ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS COMO LO ESTAN EN LA FARMACÓPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE: PREGUNTA: LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCIÓN... CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?	DEBERA PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUUESTA ECONOMICA, PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO. Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDIcADO EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.  DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2, ADEMAS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES, 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRESENTACIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>CAN.</th> <th>TIP.</th> <th>O.</th> </tr> <tr> <th>EPO</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>DIR</th> <th>VARI</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>CAN.</th> <th>TIP.</th> <th>O.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			PRESENTACIÓN		UNID.	CAN.	TIP.	O.	EPO	GEN	ESP	DIR	VARI	DESCRIPCIÓN	UNID.	CAN.	TIP.	O.										
PRESENTACIÓN		UNID.	CAN.	TIP.	O.																							
EPO	GEN	ESP	DIR	VARI	DESCRIPCIÓN	UNID.	CAN.	TIP.	O.																			

*Handwritten notes and signatures in the margin.*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

164

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0150YR047-066-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	


**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (03): HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
a)	SE SOLICITA SE ACLARE SI SERA MOTIVO DE DERECHAMIENTO EN LA AFILIACIÓN DE LA PERSONALIDAD (ANEXO 9) EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE O SI SE REGISTRAR ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN V DEL ART. 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.	
	PREGUNTA NOMBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.	RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS
a)	SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA EXIGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA SERA ÚNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI DESPUÉS.	A) ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
b)	SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE EXIGIRÁ QUE ESTE VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, SI NO QUE DICHA VIGENCIA ES VIGENTE HASTA QUE INICIE EL PERIODO DE ANÁLISIS ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	B) ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
c)	DADO QUE COPEPRIS ES MUY LENTA EN EL DESAHOGO DEL TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF), SE SOLICITA QUE SE PERMITA LA ENTREGA CON LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DICHO CBPF PRESENTADA ANTE LA COPEPRIS.	C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUERA.
	REPREGUNTA SOBRE RESPUESTA A09 Y A00	RESPUESTA A09 Y A00
	A) CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A09 Y A00 DE SU REPRESENTANTE, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL EN LA ESTRUCTURA QUE DEBERA TENER LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES.	A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE.
	B) CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A09 Y A00 DE SU REPRESENTANTE, SE SOLICITA SE ACLARE CUALES SON LOS DATOS	B) LOS QUE CONSIDERE EL FABRICANTE.

*Handwritten notes and signatures in the margin.*

*Handwritten mark.*

266

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GTR047-MSB-2013 (BXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 091, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 075 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia convocante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto al licitante como al oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacto sustantivado, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esta forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

DÉCIMO SEGUNDO.- QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISES CALLEJA UBICADO EN AV. PASDO DE LA REFORMA NO. 475, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.

### CIERRE DEL ACTA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 38 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PUBLIQUE UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACQUIRIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.


NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 386 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN EL ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).

POR LOS LICITANTES

*[Handwritten signatures and initials]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

265

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GTR047-MSB-2013 (BXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 075 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	<i>[Signature]</i>
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	<i>[Signature]</i>

AREA y/o cargo	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	<i>[Signature]</i>
JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. SILVIA G. LOPEZ GOMEZ

*[Handwritten signatures and initials]*

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-01907067-MS-2011  
 (BMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO.	LIC. LEONARDO YÁÑEZ DE GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
	ACT. ELISA GALANDRÁ PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS	
	C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ NIETO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
	DR. SINFONANDO ROBLERO JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	
	ING. ALINE UGALDE FLORES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	
	C. KARINA ALEJANDRA MEDINA LUNA

*Handwritten notes and signatures:* ↓ \* m... 2 8 9 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-01907067-MS-2011  
 (BMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	
	C. MARISOL A. PÉREZ PRESOSA
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
	C. FEDERICO DURÁN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
	TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER ARELLANO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
	MRS. ROBERTO ARELLANO CORDERO
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	
	LIC. BLANCA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	
	DRA. DIANA JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	
	DRA. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ

*Handwritten notes and signatures:* ↓ \* A 4 2 2 del \*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-010GYR047-060-2014  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 009, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS

*Handwritten notes and signatures:*  
 Lic. D. J. ...  
 Lic. ...  
 Lic. ...  
 Lic. ...  
 Lic. ...  
 Lic. ...

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten mark:* 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

### ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

3





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000668-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014

Fecha Elaboración:

04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,106,888,928.00  
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 308001

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
304,098.4	313,621.2	335,273.1	293,649.3	358,959.9	298,046.8	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestada

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DEPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.  
 Clave: 6170-009-001

**CERTIFICACIÓN  
 PRESUPUESTAL**

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**

\$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

#### ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

3



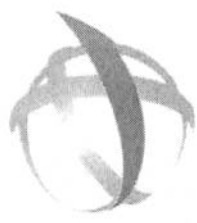
Registro de certificación: AT10208  
 Vigencia de certificación: 09.11.13  
 Número de referencia: NBR-CC-0014-MNC-2008



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO  
 MINISTERIO DE SALUD  
 COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO  
 COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO  
 COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO

MLCO  
 COMITÉ DE LICITACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 COPION, MATERIAL, MADRUGÓNICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.



**DIMESA**  
 Distribuidora Internacional de Medicamentos  
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON P.M.R.)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-NSD-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAR:  
 LIMAE Especialidades S00

FECHA:  
 04 de octubre de 2013

No. de PREI IMSS: 00300959

DIST ( X )

NOMBRE DEL LICITANTE:  
 Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.  
 TEL.: (55)5354.58.30  
 FAX: (55)5354.58.39  
 ESCRITIFICACIÓN:

FAB. ( )  
 Av. Colón No. 1419 Col. Moderna CP. 44190 Guadalajara, Jalisco  
 CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx  
 (de la empresa participante): noroeste@dimesa.com.mx  
 PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

No.	Cpo.	Cm.	Esp.	Tr.	Vi.	Presentación		Registro Sanitario	Marca por institución		País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Procedimiento de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado
						Un.	Ca.		Pr.	MSS/ISSS/TE							
175	060	345	2186	01	01	EQP	1	EQP	1687C2002 SGA	PISA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PIMP-840315-NX5	20,894	52,236	\$ 72.41	2.15%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL MSS/SEBENA/ISSS/TE/SAS/UMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAR.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación  
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ  
 CARGO: Representante Legal  
 FIRMA:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

1080

Paseo de la Reforma # 955, Col. Cuauhtémoc, México DF. 06700 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055  
 Cotah No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630  
 ventias@dimesa.com.mx



**DIMESA**  
Distribuidora Internacional de Medicamentos  
y Equipo Médico S.A. de C.V.

LEYENDA: FENIX NACIONAL (M), LAGBENTRANSISTIA PARA LA LOGORRREA DE MATERIAL DE  
CUMPLIMIENTO MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2011.

Numero de certificado: AT00208  
Vigencia de certificado: 05-11-13  
Nombre de la entidad: IMSS S.C. (001)-MEX-2008

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019CYR047-MS0-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE:  
UNAE Especialidades SX01

No. DE PREI IMSS: 0030959

FAB. ( )

DIST. ( X )

NOMBRE DEL LICITANTE:

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.  
TEL: (55)5354-5830

Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco  
CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx  
noroeste@dimesa.com.mx

TEL: (55)5354-5830

ESTRATIFICACIÓN:

R. F. C.: DIM-010319-579

CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx

GRANDE ( X )

MICRO ( )

PEQUEÑA ( )

No.	Cupo	Gen	Esp	Of	Yr	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca por Institución IMSS/ISSS/TE	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx.	Cant. Mín.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado
							Un	Ca	Pz									
177	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLÚMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBAS DE INYECCIÓN DE PLÁSTICO GRABO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: B ATOMETAJERO DE AIRE, CAMARA BURE-TA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÍNIMO Y ESCALA GRABADA EN ML, CAMARA DE COTOPREBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS DISPOSITIVOS EN "Y" PARAMAYECOS N. OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DIAGNÓSTICO, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	1689C2002 SSA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PHIP-840315-NXS	2,294	5,736	\$ 85.00	1.25%	

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS/ISSS/ISSSTE/ISSA/SEBAM NO OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTACIÓN A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PARA LOS ÍTEMOS DE BOMBAS DE INYECCIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pz = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

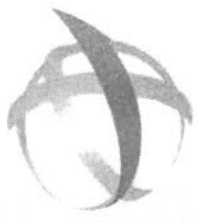
NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ  
FRMA:

CARGO: Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIMENSION DE CONTRATOS**



Paseo de la Reforma # 295, Buzón 11 Col. Jardines del Balcones, México D.F. CP. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830  
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630  
ventas@dimesa.com.mx



**DIMESA**  
Distribuidora Internacional de Medicamentos  
y Equipo Médico S.A. de C.V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN ECONOMICA (CON P.M.R.)**

Numero de certificación: AT020208  
Vigencia de certificación: 09-10-13  
Numero de referencia: MEX-CC-001-AMC-2008

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GTR047-N50-2013

No. de PREI IMSS: 0030959

DIST. ( X )

FAB. ( )

DELEGACIÓN Y/O UMAE:  
UMAE Especialidades SXH

NOMBRE DEL LICITANTE:

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, SA. de C.V.

Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco

TEL: (55)35354.58.30

R. F. C.:  
DIM-010319-579

correo@dimesa.com.mx  
nicostie@dimesa.com.mx

TEL: (55)35354.58.30

PEQUEÑA ( )

GRANDE ( X )

ESTRATIFICACIÓN:

PEQUEÑA ( )

GRANDE ( X )

No.	Coo	Gen	Esp	Dr	Vr	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca por Institución		Nombre del Fabricante	B.Z.C. del Fabricante	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento Ojetivo
							Un	Ca	Pz		IMSS/ISSS/TE	SEBENA/SV/SEMAR/PEMEX						
179	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES ENTERALES, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA CAMARADE COTTE FLEXIBLE, TUBOTRANSFERIDOR MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO, OBTURADORDE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGLLA, PROTECTORDE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	1688C2002 SSA	PISA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PMP-840315-NYS	7.848	19.620	\$ 74.34	1.95%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPIETO, PERMANECERÁ FUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS/SEBENA/ISSS/SV/SEMAR ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

PARA LOS VOLUMENES DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pz = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ

CARGO: Representante Legal

FIRMA:

**ANEXOS 9**

**CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGOS**

**CONDICIONES DE CONTRATOS**

1082



Paseo de la Reforma 265 Piso 18 Edificio Estelero Col. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055  
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 331) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630  
ventas@dimesa.com.mx





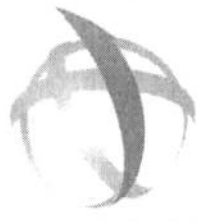
Numero de certificado: ATR0188  
Vigencia de validación: 09-11-13  
Numero de referencia: MEX-CC-001-ANEC-2008



División de Especialización y  
Evaluación de Tecnologías  
Subdivisión de Insumos de Diagnóstico  
Subdivisión de Insumos de Diagnóstico y Terapéuticos  
Subdivisión de Insumos de Diagnóstico y Terapéuticos  
Subdivisión de Insumos de Diagnóstico y Terapéuticos

MÉ CO  
COMERCIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-019CYRD47-NSO-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUBACION, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.



**DIMESA**  
Distribuidora Internacional de Medicamentos  
y Equipo Médico S.A. de C.V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**  
**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON P.M.R.)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019CYRD47-NSO-2013

FECHA: 04 de octubre de 2013  
DELEGACIÓN Y/O UMAE: UMAE Especialidades SXXI  
NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.  
TEL: 5595354.58.30  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )  
DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna CP. 44190 Guadaluajara, Jalisco  
R. F. C.: CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx  
DIM-010319-S79  
No. de PRE IMSS: 0030959  
No. de PRE IMSS: 0030959

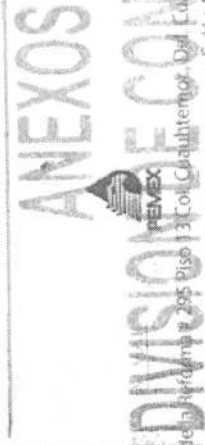
No.	Cpo	Gen	Esp	Dr	Vr	Descripción	Presentación			Marca por Institución IMSS/ISSS /TE	SEDEMI/S SA/SEMAR /PEMEX	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cua. Mts. Cont. Mts.	Precio Máximo Referencial	Porcentaje Desuento - Gub. Fed.
							Un	Ca	Pr								
180	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR DE ANTITICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	1	EQP	PISA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PMP-840315-NMS	477	1,192 \$	90.62	1.00%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS-SEDEHA/ISSSTE/SSA/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y FORZOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBEAN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación  
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

NOMBRE:	GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDIZ
CARGO:	Representante Legal
FIRMA:	

Handwritten signatures and numbers: 1082, 13, and a large signature.



Paseo de la Reforma 395 Piso 13 Col. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055  
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadaluajara, Jal. Tel. (01 331) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630  
ventas@dimesa.com.mx

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE OPERACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES TEMPERARIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚM. LA-41917947-690-913**  
**(MEXA)**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 870 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 890 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ISSI (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX (ERAGION FISCAL 2014)"**

**ACTO DE FALLO**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS OCHO HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MUESES CALLEJA, UBICADO EN PASO DE LA REFORMA NÚM. 427 PUNTA SUR, C.D. AMBRY, C.P. 06800, D.F., LOS SEÑORES PÚBLICOS Y BIENAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y PERIFONEOS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON UNIDAD EN SU VOTO, EN EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-41917947-690-913, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 890, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 870 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 890, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ISSI (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX (ERAGION FISCAL 2014), DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NÚMERO 13 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEYO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NÚMERO 14 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, DE HECHO DE BU CONDOMINIO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL BASE, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DESIGNÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA PARA ESTE EVENTO POR EL DR. FERRANDO VITRA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEYO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, DE REALIZÓ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CÁMARA COORDINADORA DE PAPIR Y PISO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE RESUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, EN EL BASE, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE PRODUCTOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-41917947-690-913, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 6282, 6750, 6761, 6763, 6764, 6765, 6766, 6767, 6768, 6769, 6822, 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839, 6840, 6841, 6842, 6843, 6844, 6845, 6846, 6847, 6848, 6849, 6850, 6851, 6852, 6853, 6854, 6855, 6856, 6857, 6858, 6859, 6860, 6861, 6862, 6863, 6864, 6865, 6866, 6867, 6868, 6869, 6870, 6871, 6872, 6873, 6874, 6875, 6876, 6877, 6878, 6879, 6880, 6881, 6882, 6883, 6884, 6885, 6886, 6887, 6888, 6889, 6890, 6891, 6892, 6893, 6894, 6895, 6896, 6897, 6898, 6899, 6900, 6901, 6902, 6903, 6904, 6905, 6906, 6907, 6908, 6909, 6910, 6911, 6912, 6913, 6914, 6915, 6916, 6917, 6918, 6919, 6920, 6921, 6922, 6923, 6924, 6925, 6926, 6927, 6928, 6929, 6930, 6931, 6932, 6933, 6934, 6935, 6936, 6937, 6938, 6939, 6940, 6941, 6942, 6943, 6944, 6945, 6946, 6947, 6948, 6949, 6950, 6951, 6952, 6953, 6954, 6955, 6956, 6957, 6958, 6959, 6960, 6961, 6962, 6963, 6964, 6965, 6966, 6967, 6968, 6969, 6970, 6971, 6972, 6973, 6974, 6975, 6976, 6977, 6978, 6979, 6980, 6981, 6982, 6983, 6984, 6985, 6986, 6987, 6988, 6989, 6990, 6991, 6992, 6993, 6994, 6995, 6996, 6997, 6998, 6999, 7000, 7001, 7002, 7003, 7004, 7005, 7006, 7007, 7008, 7009, 7010, 7011, 7012, 7013, 7014, 7015, 7016, 7017, 7018, 7019, 7020, 7021, 7022, 7023, 7024, 7025, 7026, 7027, 7028, 7029, 7030, 7031, 7032, 7033, 7034, 7035, 7036, 7037, 7038, 7039, 7040, 7041, 7042, 7043, 7044, 7045, 7046, 7047, 7048, 7049, 7050, 7051, 7052, 7053, 7054, 7055, 7056, 7057, 7058, 7059, 7060, 7061, 7062, 7063, 7064, 7065, 7066, 7067, 7068, 7069, 7070, 7071, 7072, 7073, 7074, 7075, 7076, 7077, 7078, 7079, 7080, 7081, 7082, 7083, 7084, 7085, 7086, 7087, 7088, 7089, 7090, 7091, 7092, 7093, 7094, 7095, 7096, 7097, 7098, 7099, 7100, 7101, 7102, 7103, 7104, 7105, 7106, 7107, 7108, 7109, 7110, 7111, 7112, 7113, 7114, 7115, 7116, 7117, 7118, 7119, 7120, 7121, 7122, 7123, 7124, 7125, 7126, 7127, 7128, 7129, 7130, 7131, 7132, 7133, 7134, 7135, 7136, 7137, 7138, 7139, 7140, 7141, 7142, 7143, 7144, 7145, 7146, 7147, 7148, 7149, 7150, 7151, 7152, 7153, 7154, 7155, 7156, 7157, 7158, 7159, 7160, 7161, 7162, 7163, 7164, 7165, 7166, 7167, 7168, 7169, 7170, 7171, 7172, 7173, 7174, 7175, 7176, 7177, 7178, 7179, 7180, 7181, 7182, 7183, 7184, 7185, 7186, 7187, 7188, 7189, 7190, 7191, 7192, 7193, 7194, 7195, 7196, 7197, 7198, 7199, 7200, 7201, 7202, 7203, 7204, 7205, 7206, 7207, 7208, 7209, 7210, 7211, 7212, 7213, 7214, 7215, 7216, 7217, 7218, 7219, 7220, 7221, 7222, 7223, 7224, 7225, 7226, 7227, 7228, 7229, 7230, 7231, 7232, 7233, 7234, 7235, 7236, 7237, 7238, 7239, 7240, 7241, 7242, 7243, 7244, 7245, 7246, 7247, 7248, 7249, 7250, 7251, 7252, 7253, 7254, 7255, 7256, 7257, 7258, 7259, 7260, 7261, 7262, 7263, 7264, 7265, 7266, 7267, 7268, 7269, 7270, 7271, 7272, 7273, 7274, 7275, 7276, 7277, 7278, 7279, 7280, 7281, 7282, 7283, 7284, 7285, 7286, 7287, 7288, 7289, 7290, 7291, 7292, 7293, 7294, 7295, 7296, 7297, 7298, 7299, 7300, 7301, 7302, 7303, 7304, 7305, 7306, 7307, 7308, 7309, 7310, 7311, 7312, 7313, 7314, 7315, 7316, 7317, 7318, 7319, 7320, 7321, 7322, 7323, 7324, 7325, 7326, 7327, 7328, 7329, 7330, 7331, 7332, 7333, 7334, 7335, 7336, 7337, 7338, 7339, 7340, 7341, 7342, 7343, 7344, 7345, 7346, 7347, 7348, 7349, 7350, 7351, 7352, 7353, 7354, 7355, 7356, 7357, 7358, 7359, 7360, 7361, 7362, 7363, 7364, 7365, 7366, 7367, 7368, 7369, 7370, 7371, 7372, 7373, 7374, 7375, 7376, 7377, 7378, 7379, 7380, 7381, 7382, 7383, 7384, 7385, 7386, 7387, 7388, 7389, 7390, 7391, 7392, 7393, 7394, 7395, 7396, 7397, 7398, 7399, 7400, 7401, 7402, 7403, 7404, 7405, 7406, 7407, 7408, 7409, 7410, 7411, 7412, 7413, 7414, 7415, 7416, 7417, 7418, 7419, 7420, 7421, 7422, 7423, 7424, 7425, 7426, 7427, 7428, 7429, 7430, 7431, 7432, 7433, 7434, 7435, 7436, 7437, 7438, 7439, 7440, 7441, 7442, 7443, 7444, 7445, 7446, 7447, 7448, 7449, 7450, 7451, 7452, 7453, 7454, 7455, 7456, 7457, 7458, 7459, 7460, 7461, 7462, 7463, 7464, 7465, 7466, 7467, 7468, 7469, 7470, 7471, 7472, 7473, 7474, 7475, 7476, 7477, 7478, 7479, 7480, 7481, 7482, 7483, 7484, 7485, 7486, 7487, 7488, 7489, 7490, 7491, 7492, 7493, 7494, 7495, 7496, 7497, 7498, 7499, 7500, 7501, 7502, 7503, 7504, 7505, 7506, 7507, 7508, 7509, 7510, 7511, 7512, 7513, 7514, 7515, 7516, 7517, 7518, 7519, 7520, 7521, 7522, 7523, 7524, 7525, 7526, 7527, 7528, 7529, 7530, 7531, 7532, 7533, 7534, 7535, 7536, 7537, 7538, 7539, 7540, 7541, 7542, 7543, 7544, 7545, 7546, 7547, 7548, 7549, 7550, 7551, 7552, 7553, 7554, 7555, 7556, 7557, 7558, 7559, 7560, 7561, 7562, 7563, 7564, 7565, 7566, 7567, 7568, 7569, 7570, 7571, 7572, 7573, 7574, 7575, 7576, 7577, 7578, 7579, 7580, 7581, 7582, 7583, 7584, 7585, 7586, 7587, 7588, 7589, 7590, 7591, 7592, 7593, 7594, 7595, 7596, 7597, 7598, 7599, 7600, 7601, 7602, 7603, 7604, 7605, 7606, 7607, 7608, 7609, 7610, 7611, 7612, 7613, 7614, 7615, 7616, 7617, 7618, 7619, 7620, 7621, 7622, 7623, 7624, 7625, 7626, 7627, 7628, 7629, 7630, 7631, 7632, 7633, 7634, 7635, 7636, 7637, 7638, 7639, 7640, 7641, 7642, 7643, 7644, 7645, 7646, 7647, 7648, 7649, 7650, 7651, 7652, 7653, 7654, 7655, 7656, 7657, 7658, 7659, 7660, 7661, 7662, 7663, 7664, 7665, 7666, 7667, 7668, 7669, 7670, 7671, 7672, 7673, 7674, 7675, 7676, 7677, 7678, 7679, 7680, 7681, 7682, 7683, 7684, 7685, 7686, 7687, 7688, 7689, 7690, 7691, 7692, 7693, 7694, 7695, 7696, 7697, 7698, 7699, 7700, 7701, 7702, 7703, 7704, 7705, 7706, 7707, 7708, 7709, 7710, 7711, 7712, 7713, 7714, 7715, 7716, 7717, 7718, 7719, 7720, 7721, 7722, 7723, 7724, 7725, 7726, 7727, 7728, 7729, 7730, 7731, 7732, 7733, 7734, 7735, 7736, 7737, 7738, 7739, 7740, 7741, 7742, 7743, 7744, 7745, 7746, 7747, 7748, 7749, 7750, 7751, 7752, 7753, 7754, 7755, 7756, 7757, 7758, 7759, 7760, 7761, 7762, 7763, 7764, 7765, 7766, 7767, 7768, 7769, 7770, 7771, 7772, 7773, 7774, 7775, 7776, 7777, 7778, 7779, 7780, 7781, 7782, 7783, 7784, 7785, 7786, 7787, 7788, 7789, 7790, 7791, 7792, 7793, 7794, 7795, 7796, 7797, 7798, 7799, 7800, 7801, 7802, 7803, 7804, 7805, 7806, 7807, 7808, 7809, 7810, 7811, 7812, 7813, 7814, 7815, 7816, 7817, 7818, 7819, 7820, 7821, 7822, 7823, 7824, 7825, 7826, 7827, 7828, 7829, 7830, 7831, 7832, 7833, 7834, 7835, 7836, 7837, 7838, 7839, 7840, 7841, 7842, 7843, 7844, 7845, 7846, 7847, 7848, 7849, 7850, 7851, 7852, 7853, 7854, 7855, 7856, 7857, 7858, 7859, 7860, 7861, 7862, 7863, 7864, 7865, 7866, 7867, 7868, 7869, 7870, 7871, 7872, 7873, 7874, 7875, 7876, 7877, 7878, 7879, 7880, 7881, 7882, 7883, 7884, 7885, 7886, 7887, 7888, 7889, 7890, 7891, 7892, 7893, 7894, 7895, 7896, 7897, 7898, 7899, 7900, 7901, 7902, 7903, 7904, 7905, 7906, 7907, 7908, 7909, 7910, 7911, 7912, 7913, 7914, 7915, 7916, 7917, 7918, 7919, 7920, 7921, 7922, 7923, 7924, 7925, 7926, 7927, 7928, 7929, 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935, 7936, 7937, 7938, 7939, 7940, 7941, 7942, 7943, 7944, 7945, 7946, 7947, 7948, 7949, 7950, 7951, 7952, 7953, 7954, 7955, 7956, 7957, 7958, 7959, 7960, 7961, 7962, 7963, 7964, 7965, 7966, 7967, 7968, 7969, 7970, 7971, 7972, 7973, 7974, 7975, 7976, 7977, 7978, 7979, 7980, 7981, 7982, 7983, 7984, 7985, 7986, 7987, 7988, 7989, 7990, 7991, 7992, 7993, 7994, 7995, 7996, 7997, 7998, 7999, 8000, 8001, 8002, 8003, 8004, 8005, 8006, 8007, 8008, 8009, 8010, 8011, 8012, 8013, 8014, 8015, 8016, 8017, 8018, 8019, 8020, 8021, 8022, 8023, 8024, 8025, 8026, 8027, 8028, 8029, 8030, 8031, 8032, 8033, 8034, 8035, 8036, 8037, 8038, 8039, 8040, 8041, 8042, 8043, 8044, 8045, 8046, 8047, 8048, 8049, 8050, 8051, 8052, 8053, 8054, 8055, 8056, 8057, 8058, 8059, 8060, 8061, 8062, 8063, 8064, 8065, 8066, 8067, 8068, 8069, 8070, 8071, 8072, 8073, 8074, 8075, 8076, 8077, 8078, 8079, 8080, 8081, 8082, 8083, 8084, 8085, 8086, 8087, 8088, 8089, 8090, 8091, 8092, 8093, 8094, 8095, 8096, 8097, 8098, 8099, 8100, 8101, 8102, 8103, 8104, 8105, 8106, 8107, 8108, 8109, 8110, 8111, 8112, 8113, 8114, 8115, 8116, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122, 8123, 8124, 8125, 8126, 8127, 8128, 8129, 8130, 8131, 8132, 8133, 8134, 8135, 8136, 8137, 8138, 8139, 8140, 8141, 8142, 8143, 8144, 8145, 8146, 8147, 8148, 8149, 8150, 8151, 8152, 8153, 8154, 8155, 8156, 8157, 8158, 8159, 8160, 8161, 8162, 8163, 8164, 8165, 8166, 8167, 8168, 8169, 8170, 8171, 8172, 8173, 8174, 8175, 8176, 8177, 8178, 8179, 8180, 8181, 8182, 8183, 8184, 8185, 8186, 8187, 8188, 8189, 8190, 8191, 8192, 8193, 8194, 8195, 8196, 8197, 8198, 8199, 8200, 8201, 8202, 8203, 8204, 8205, 8206, 8207, 8208, 8209, 8210, 8211, 8212, 8213, 8214, 8215, 8216, 8217, 8218, 8219, 8220, 8221, 8222, 8223, 8224, 8225, 8226, 8227, 8228, 8229, 8230, 8231, 8232, 8233, 8234, 8235, 8236, 8237, 8238, 8239, 8240, 8241, 8242, 8243, 8244, 8245, 8246, 8247, 8248, 8249, 8250, 8251, 8252, 8253, 8254, 8255, 8256, 8257, 8258, 8259, 8260, 8261, 8262, 8263, 8264, 8265, 8266, 8267, 8268, 8269, 8270, 8271, 8272, 8273, 8274, 8275, 8276, 8277, 8278, 8279, 8280, 8281, 8282, 8283, 8284, 8285, 8286, 8287, 8288, 8289, 8290, 8291, 8292, 8293, 8294, 8295, 8296, 8297, 8298, 8299, 8300, 8301, 8302, 8303, 8304, 8305, 8306, 8307, 8308, 8309, 8310, 8311, 8312, 8313, 8314, 8315, 8316, 8317, 8318, 8319, 8320, 8321, 8322, 8323, 8324, 8325, 8326, 8327, 8328, 8329, 8330, 8331, 8332, 8333, 8334, 8335, 8336, 8337, 8338, 8339, 8340, 8341, 8342, 8343, 8344, 8345, 8346, 8347, 8348, 8349, 8350, 8351, 8352, 8353, 8354, 8355, 8356, 8357, 8358, 8359, 8360, 8361, 8362, 8363, 8364, 8365, 8366, 8367, 8368, 8369, 8370, 8371, 8372, 8373, 8374, 8375, 8376, 8377, 8378, 8379, 8380, 8381, 8382, 8383, 8384, 8385, 8386, 8387, 8388, 8389, 8390, 8391, 8392, 8393, 8394, 8395, 8396, 8397, 8398, 8399, 8400, 8401, 8402, 8403, 8404, 8405, 8406, 8407, 8408, 8409, 8410, 8411, 8412, 8413, 8414, 8415, 8416, 8417, 8418, 8419, 8420, 8421, 8422, 8423, 8424, 8425, 8426, 8427, 8428, 8429, 8430, 8431, 8432, 8433, 8434, 8435, 8436, 8437, 8438, 8439, 8440, 8441, 8442, 8443, 8444, 8445, 8446, 8447, 8448, 8449, 8450, 8451, 8452, 8453, 8454, 8455, 8456, 8457, 8458, 8459, 8460, 8461, 8462, 8463, 8464, 8465, 8466, 8467, 8468, 8469, 8470, 8471, 8472, 8473, 8474, 8475, 8476, 8477, 8478, 8479, 8480, 8481, 8482, 8483, 8484, 8485, 8486, 8487, 8488, 8489, 8490, 8491, 8492, 8493, 8494, 8495, 8496, 8497, 8498, 8499, 8500, 8501, 8502, 8503, 8504, 8505, 8506, 8507, 8508, 8509, 8510, 8511, 8512, 8513, 8514, 8515, 8516, 8517, 8518, 8519, 8520, 8521, 8522, 8523, 8524, 8525, 8526, 8527, 8528, 8529, 8530, 8531, 8532, 8533, 8534, 8535, 8536, 8537, 8538, 8539, 8540, 8541, 8542, 8543, 8544, 8545, 8546, 8547, 8548, 8549, 8550, 8551, 8552, 8553, 8554, 8555, 8556, 8557, 8558, 8559, 8560, 8561, 8562, 8563, 8564, 8565, 8566, 8567, 8568, 8569, 8570, 8571, 8572, 8573, 8574, 8575, 8576, 8577, 8578, 8579, 8580, 8581, 8582, 8583, 8584, 8585, 8586, 8587, 8588, 8589, 8590, 8591, 8592, 8593, 8594, 8595, 8596, 8597, 8598, 8599, 8600, 8601, 8602, 8603, 8604, 8605, 8606, 8607, 8608, 8609, 8610, 8611, 8612, 8613, 8614, 8615, 8616, 8617, 8618, 8619, 8620, 8621, 8622, 8623, 8624, 8625, 8626, 8



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES TEMPORALES**

LEIACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 EN LA DISPOSITIVO 400-0013  
 (BETA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FARMACIA GRUPO B04, MATERIAL BIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (MÚLTIPLES Y ÚNICAS) EN LA SEDE DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PENAS EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTO DE FALLO**

LA SE HACEN MENCION QUE EL PERIFONEO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL QUE SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A SU TRABAJO EN SU ENTREGA RESPECTIVA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL COMPLETO EN EL PAIS DE LAS CUOTAS OBLIGADAS, SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERA MOTIVO DE DESHABILITACIÓN, POR LO QUE REFERENTE AL NUMERAL EN CASOS DE DESHABILITACIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, LO ANTES SEÑALADO NO APLICA DESHABILITACIÓN ALGUNO.

SEXTO PARA LAS SIGUIENTES CLAVES QUE TIENEN ASIGNACIÓN, SE CELEBRARAN CONTRATOS INDIVIDUALES (POR CLAVE, PROVEEDOR)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
000 100 0000 01 01	SERVICIO PARA ALIMENTACIÓN DE PLASTO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESDECIBLE, CON UN VOLUMEN EN EL EXTREMO INTERIOR Y OTRO EN EL PUNTO DE CAL, LONGITUD 1.00 METRO, ANCHO 0.05 METRO Y ALTURA 0.05 METRO.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 01 02	CABLES PARA TRABAJOS EN LA RED, DE COLORES DE POLICROMO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERIL Y DESDECIBLE, CON UN VOLUMEN EN EL EXTREMO INTERIOR Y OTRO EN EL PUNTO DE CAL, LONGITUD 1.00 METRO, ANCHO 0.05 METRO Y ALTURA 0.05 METRO.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 01	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 02	COMPRESAS PARA VENTILACIÓN DE ALERGIAS CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 03	SERVICIO DE SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 04	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 05	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 06	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 07	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 08	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 09	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 10	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	

*[Handwritten signatures and initials over the table]*

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES TEMPORALES**

LEIACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 EN LA DISPOSITIVO 400-0013  
 (BETA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FARMACIA GRUPO B04, MATERIAL BIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (MÚLTIPLES Y ÚNICAS) EN LA SEDE DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PENAS EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTO DE FALLO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
000 100 0000 01 01	SERVICIO PARA ALIMENTACIÓN DE PLASTO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESDECIBLE, CON UN VOLUMEN EN EL EXTREMO INTERIOR Y OTRO EN EL PUNTO DE CAL, LONGITUD 1.00 METRO, ANCHO 0.05 METRO Y ALTURA 0.05 METRO.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 01 02	CABLES PARA TRABAJOS EN LA RED, DE COLORES DE POLICROMO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERIL Y DESDECIBLE, CON UN VOLUMEN EN EL EXTREMO INTERIOR Y OTRO EN EL PUNTO DE CAL, LONGITUD 1.00 METRO, ANCHO 0.05 METRO Y ALTURA 0.05 METRO.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 01	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 02	COMPRESAS PARA VENTILACIÓN DE ALERGIAS CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 03	SERVICIO DE SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 04	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 05	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 06	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 07	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 08	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 09	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	
000 100 0000 02 10	ESTERILIZADOR PARA INSTRUMENTOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA, ESTERILIZADOR DE PLASTICO, CON UN VOLUMEN DE 1.00 METRO DE LONGITUD, 0.05 METRO DE ANCHO Y 0.05 METRO DE ALTURA.	PSA	1	PSA	


LOS LICITANTES QUE TIENEN ASIGNACIÓN DEBERÁN ACREDITAR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA:

SSA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EN CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, SIEMPRE EN VARIANTE MÓDULO ALERGIAS, CALLE DE LA SEDE DEL ISSSTE, C.P. 06000, MÉXICO, D.F.

SEDESA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-J, SEDESA REFORMA DE LA SEDE DEL ISSSTE, CALLE DE LA SEDE DEL ISSSTE, C.P. 06000, MÉXICO, D.F.

*[Handwritten signatures and initials over the text]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-01/2017-014-010 (MEXIA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001 MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 002 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 003 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL NER (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDENA, DEL SENATE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PRIMER NIVEL FONDO FEDERAL 2017"	



**ACTO DE FALLO**

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJEROS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE PUNTA ELIZ QUE "CONTINUA LA PROCESADURA QUE CONTIENGA EL FALLO NO PROCEDE PARA RECURSO ALGUNO".


**CIERRE DEL ACTA**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJEROS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE PUEDA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL 4º PISO DEL INGENIERO DE AVENIDA DURANGO No. 291, CDMX, NORMA MEXTE. C.M. 06/MS, DELEGACIÓN CUERNTÉMOX, MEXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTINUIDAD.

SEGUNDO.- NO HABIENDO DITHO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL, COPISTA DE 201 COPIAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTORES Y PARA DEBERIA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJEROS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUACION, INFORMANDO QUE CON INTERFERENCIA DE LO ANTERIOR, PODRAN CONSULTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 3.0, DIRECCIÓN ELECTRONICA [www.compras.gob.mx](http://www.compras.gob.mx)) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
SEDA, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO GONZALEZ	
INDUSTRIAS MEDIANIST, S.A. DE C.V.	C. RUBEN BOJALI	

*[Handwritten signatures and notes in the margin of the table]*

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-01/2017-014-010 (MEXIA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001 MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 002 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 003 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL NER (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDENA, DEL SENATE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PRIMER NIVEL FONDO FEDERAL 2017"	

**ACTO DE FALLO**


AREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MASDALIA LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	LIC. JUAN ANTONIO PÁEZ SIERRA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	ACT. ELISA SALAMERA PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LIC. SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LIC. IVAN ALEJANDRO SARRAÑA
	LIC. FERRUCO AMARAL MARTÍNEZ

*[Handwritten signatures and notes in the margin of the table]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

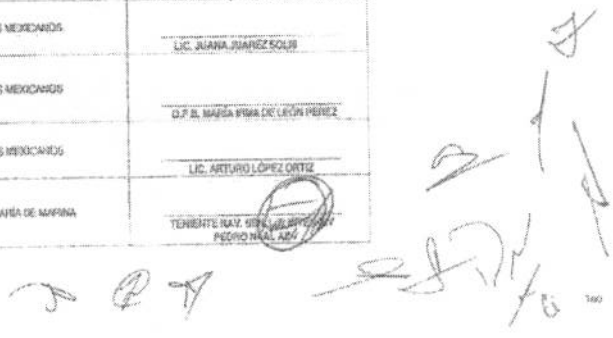
*[Handwritten mark]*




	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBCOORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES	LICITACIÓN PÚBLICA MEDICINA NÚM. LA-91907866-999-0103 (BETA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO IVA, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO IVA Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO IVA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES DE LA SECRETARIA, DEL INSTITUTO DE LA SALUD DE LA SEDSAF Y DE FOMENTO ECONÓMICO FISCAL 16-V)"	

**ACTO DE FALLO**




ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD (INTERAJERE)	 C. ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	 CAPITAN ZEDIL JUAN CARLOS LUNA HERRERA
REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS	LIC. JUANA JIMÉNEZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS	DR. B. MARÍA FERRA DE LEÓN PÉREZ
REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS	LIC. ARTURO LÓPEZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA	 TENIENTE NAVAL SERGIO ALBERTO RICO NÚÑEZ




	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBCOORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-91907866-999-0103 (BETA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO IVA, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO IVA Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO IVA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES DE LA SECRETARIA, DEL INSTITUTO DE LA SALUD DE LA SEDSAF Y DE FOMENTO ECONÓMICO FISCAL 16-V)"	

**ACTO DE FALLO**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. JOSÉ ISIDORO JOAQUÍN DE ENCARNAZIÓN RIVERA PALACIO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ ALDANA

ÁREA	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA INTERNA Y AL DESPENHO, A.C.	 DR. FERNANDO SOTO SMITH



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**DIMESA**<sup>®</sup>

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE.

**PUNTO 14.2.III. Datos Generales y Notificaciones Oficiales**

GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ, en mi carácter de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., pongo a su disposición la siguiente información bajo protesta de decir verdad con la finalidad de que el Instituto pueda establecer comunicación con la empresa que represento.

- Nombre completo del contacto oficial.- GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
- Cargo.- REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio.- PASEO DE LA REFORMA NO. 295, PISO 13, COL. CUAHUTÉMOC, DEL. CUAHUTÉMOC, C.P. 06500 MEXICO, D.F.
- Teléfono oficina.- (01-55) 5354.5830, celular.- (662) 200.0780 fax.- (01-55) 5354.5839
- Correo electrónico.- [gmartinez@dimesa.com.mx](mailto:gmartinez@dimesa.com.mx), [noroeste@dimesa.com.mx](mailto:noroeste@dimesa.com.mx), [centro@dimesa.com.mx](mailto:centro@dimesa.com.mx), [admon@dimesa.com.mx](mailto:admon@dimesa.com.mx)

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ATENTAMENTE

Gustavo Alberto Martínez Méndez  
REPRESENTANTE LEGAL

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, .S.A. de C.V.

MÉXICO  
Paseo de la Reforma No. 295 Piso 13  
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. 06500  
Tel. (01 55) 5354.5830 cori 9 Líneas  
Lada un costo: 01 800 672.8065

**ANEXOS**  
GUADALAJARA  
Av. Colón No. 1419  
Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco 44190  
Tel. (01 33) 3692.0345-3610.7050 Fax. (01 33) 3610.2630  
Ciudad. (01 33) 3675.006

**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130379  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

### ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

3



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD

SIMAR



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

3